



XLIX Legislatura

DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 884 de 2022

Carpeta Nº 1607 de 2021 y S/C

Comisión de Industria,
Energía y Minería

GAS SAYAGO S.A.

Se disponen soluciones legales para la liquidación de sus activos y pasivos

REGLAMENTACIÓN DEL ARTÍCULO 774 DE LA LEY Nº 19.924, DE 18 DE DICIEMBRE DE 2020, PRESUPUESTO NACIONAL DE SUELDOS, GASTOS E INVERSIONES EJERCICIO 2020 – 2024

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 18 de mayo de 2022

(Sin corregir)

Preside: Señora Representante Valentina Dos Santos.

Miembros: Señores Representantes Sebastián Cal, Eduardo Lorenzo Parodi, Martín Melazzi, Sergio Mier, Carlos Aurelio Piccone Morales y Gabriel Tinaglini.

Delegado de Sector: Señor Representante Juan Martín Rodríguez.

Asisten: Señores Representantes Mario Colman y Rafael Menéndez Cabrera.

Invitados: Se recibe una delegación del Ministerio de Industria, Energía y Minería integrada por: ingeniero Omar Paganini, Ministro; Walter Verri, Subsecretario, y el señor Álvaro Irigoitía, Director de la Unidad de Comunicación Institucional.

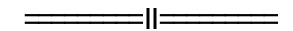
Por el Directorio de UTE: ingeniera Silvia Emaldi, Presidenta y doctor Julio Luis Sanguinetti, Vicepresidente.

Por el Directorio de ANCAP: ingeniero Alejandro Stipanicic, Presidente y doctor Diego Durand, Vicepresidente.

Por DINATEL: doctor Guzmán Acosta y Lara, Director Nacional de Telecomunicaciones.

Secretario: Señor Guillermo Geronés.

Prosecretaria: Señora Dinora Cardozo.



SEÑORA PRESIDENTA (Valentina Dos Santos).- Habiendo número, está abierta la reunión.

(Ingresan a sala el señor ministro de Industria, Energía y Minería y asesores; autoridades de UTE; autoridades de Ancap, y el director nacional de Telecomunicaciones)

——Damos la bienvenida al ministro de Industria, Energía y Minería, Omar Paganini; al subsecretario, Walter Verri; a la presidenta de UTE, Silvia Emaldi; al vicepresidente de UTE, Julio Luis Sanguinetti; al presidente de Ancap, Alejandro Stipanicic; al vicepresidente de Ancap, Diego Durand, y al director nacional de Telecomunicaciones, Guzmán Acosta y Lara.

Vamos a empezar a tratar el tema que nos convoca en el día de hoy, que es Gas Sayago. En primera instancia, escucharemos a la delegación y después daremos la palabra a los diputados si es que quieren hacer alguna pregunta.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Muchas gracias por recibirnos.

En esta comparecencia del Ministerio de Industria nos acompaña la presidenta de UTE y su vicepresidente; el presidente de Ancap y su vicepresidente; del Ministerio de Industria, el subsecretario Verri, y para el segundo tema que está en el orden del día nos acompaña el director de Telecomunicaciones, Guzmán Acosta y Lara.

Quisiera mencionarles nuestra intención de participar del acto de la conmemoración de la Batalla de Las Piedras, que será a las 13 y 30 en la ciudad de Las Piedras, de manera que tenemos cierto límite de tiempo, pero creo que será suficiente.

Voy a comenzar con el tema del proyecto de ley que presentamos para la liquidación de Gas Sayago S. A. Haré un breve repaso de las etapas que tuvieron relación con el proyecto que dio origen a Gas Sayago y cuál es la situación actual que nos impulsa a enviar este proyecto de ley.

La cuestión comienza -para no explayarme demasiado– con la decisión del gobierno del Uruguay en el año 2007 de incorporar con mayor potencia y disponibilidad el gas natural a la matriz energética del país. Todos sabemos que Uruguay siempre ha tenido necesidad de importar hidrocarburos ya que en lo que tiene que ver con combustibles fósiles no tenemos producción propia y, en ese sentido, a partir del año 2000, 2002 se había concretado la realización de un gasoducto que nos conectara con la República Argentina, el llamado Gasoducto Cruz del Sur.

En aquella época la matriz de generación eléctrica uruguaya estaba muy apoyada en las centrales hidroeléctricas y en generación térmica, mayormente basada en fuel oil -la central Batlle–, y se apostaba a la introducción de gas natural por ser un energético más económico, más limpio y que en el vecino país había en abundancia, y había sido protagonista del desarrollo de su matriz de generación eléctrica en base a gas. Asimismo, en el vecino país la abundancia de gas natural en la distribución domiciliaria e industrial era muy notoria y Uruguay entendía que se podía participar de este desarrollo de gas natural como energético, tanto para la generación eléctrica como para la industria y para los hogares. Atrás quedaba la larga tradición de Uruguay con su compañía del gas, produciéndolo localmente a partir del petróleo.

Ese desarrollo existió y funcionó durante un tiempo, incluso, se llegaron a ver algunas transformaciones a nivel industrial de calderas que funcionaban a leña, gas y demás. También se tiró un gasoducto en Paysandú, pero con el advenimiento de las

políticas energéticas del gobierno de Kirchner, y después de las crisis en la República Argentina, el mercado argentino empezó a contar con escasez de gas natural y con limitación para la inversión que, con idas y vueltas, son problemas que hasta el día de hoy mantiene. Entonces, la reflexión estratégica del gobierno de aquella época fue que íbamos a tener que importar gas desde algún lugar y, por lo tanto, dado que se estaba desarrollando el mercado de gas licuado a nivel mundial, contar con una terminal regasificadora para recibir gas licuado, regasificarlo y distribuirlo en su formato gaseoso.

También en aquel tiempo Argentina se planteaba situaciones similares de importar gas natural licuado, pues era la época en la que se le había cortado el suministro de gas a los países vecinos para usos que no fueran los básicos y, en ese mismo momento, se empezaban a manejar también otras opciones energéticas para el país y se entraba en la discusión que después nos llevó al desarrollo de las energías renovables en la generación eléctrica.

En julio del año 2007 el gobierno de la República Oriental del Uruguay, junto con el gobierno de la República Argentina, suscribió un convenio de cooperación cuyo objeto fue el emprendimiento de acciones para posibilitar la construcción de una planta regasificadora en territorio uruguayo y abastecer a ambos países. Este proceso siguió y el 28 de noviembre del 2007 se firmó un acuerdo para crear una subcomisión mixta donde se sumaban UTE, Ancap y la empresa argentina Enersa (Energía de Entre Ríos Sociedad Anónima), una empresa pública energética argentina que se había creado, para establecer las directrices de un proyecto que destaca el reparto en partes iguales de la capacidad de regasificación de la nueva regasificadora que se iba a construir. Es decir, se trataba de repartir el consumo de la nueva regasificadora entre ambos países, por lo tanto, ser socios en su desarrollo.

Esto fue a fines del año 2007. Luego, en febrero del año 2008, UTE, Ancap y Enersa lograron un entendimiento para establecer las acciones necesarias para ir avanzando en esta misma dirección. En el año 2009 surge una resolución de UTE que hablaba de un proyecto del gobierno realizado en el ámbito del Ministerio de Industria, Energía y Minería con la participación de las empresas estatales UTE y Ancap, encarado conjuntamente con la participación de la empresa estatal argentina Enersa.

El 8 de octubre de 2009 el Directorio de UTE lo autorizó a participar en la constitución de una sociedad anónima con Ancap, que se llamó Gas Sayago S.A. y que es la que nos ocupa en el día de hoy, que tendría como principal objetivo el desarrollo de todos los estudios de ingeniería, ambientales, económicos, financieros y regulatorios necesarios para la construcción de una regasificadora de gas natural licuado en la costa de la República Oriental del Uruguay, así como la construcción, operación y mantenimiento de la misma, lo que incluiría la compra, transporte y almacenamiento de gas licuado y su comercialización del gas natural proveniente de esa regasificadora una vez regasificado, valga la redundancia. Esto fue aprobado por la Presidencia de la República en enero del año 2010, actuando con el Ministerio de Industria, Energía y Minería. Esto es para poder situarnos en los orígenes de esa sociedad.

En agosto del año 2010 se aprobó el acta de reunión del gabinete energético que funcionaba en aquella época a nivel del gobierno con la participación del Ministerio de Industria, Energía y Minería, la Dirección Nacional de Energía, los presidentes y vicepresidentes del UTE y Ancap, en la que se dispuso que primero se constituiría una planta de regasificación de gas natural licuado conjunto con la Argentina, en territorio uruguayo, que deberá estar operativa no más allá del año 2013. El proceso avanzó y en el año 2012 Gas Sayago S.A. ya funcionando– realiza la precalificación de las empresas para participar de la licitación para diseñar, financiar, construir, instalar y operar la

terminal de regasificación, incluyendo también en este proyecto las obras portuarias necesarias. El contrato se realizó bajo la modalidad BOOT -en inglés quiere decir construir, poseer, operar y transferir–; generalmente, se habla de este tipo de fórmula cuando al que se le encomienda el proyecto no solo lo construye, sino que lo posee -o sea, es *owner*- durante un plazo de tiempo prolongado en el cual le permite recuperar la inversión, después lo opera y, finalmente, se lo transfiere al final del proyecto al que se lo encomendó. Aquí hay un tema importante a tener en cuenta. En mayo del año 2013, por acto del Directorio número 38, Gas Sayago S. A. dispuso adjudicar este proyecto a la firma GDF Suez Energy Latin America Participacoes Ltda, o sea, una filial de la empresa francesa Gaz de France Suez. Este proyecto -como dije– implicaba construir, operar, mantener y, finalmente, transferir una terminal apta para recibir, almacenar y regasificar gas natural licuado, transformándolo en gas natural y entregándolo a la red.

Simultáneamente con esto, el Poder Ejecutivo, en noviembre del año 2013, le otorgó a Gas Sayago S. A. la concesión para la construcción y explotación del gasoducto que conectaría esta terminal de regasificación con el gasoducto Cruz del Sur. Es importante destacar esto porque se trata de un proceso complementario y necesario; es decir, había que instalar en Gas Sayago S. A. una terminal de regasificación, pero, además, había que conectarla al sistema de gas natural uruguayo que era, en este caso, el punto de llegada del gasoducto Cruz del Sur, que venía desde Colonia. ¿Para qué? Para después poder conectarse ahí con toda la distribución de gas para Montevideo, la Costa de Oro y el oeste.

La segunda obra del gasoducto de interconexión se le adjudicó en 2014 a la empresa constructora OAS S. A., empresa brasileña. OAS S. A. fue contratada ya no por Gaz de France Suez, que estaba desarrollando la terminal de regasificación, sino directamente por Gas Sayago S. A., para construir el gasoducto de interconexión. OAS S. A. era una empresa brasileña que también tenía una parte del contrato de construcción de la terminal regasificadora.

Nótese que en todas estas últimas etapas desaparece la mención a Enersa y a la República Argentina. Es decir, estos proyectos, a partir del año que se adjudicó esto a Gaz de France Suez, ya no incluían como socio a la República Argentina en ninguna de sus formas; eran decisiones de empresas uruguayas constituidas por el gobierno uruguayo a través de sus empresas públicas UTE y Ancap, lo cual quiere decir unas cuántas cosas; una de ellas es que quien estaba pagando la cuenta era el gobierno uruguayo. También quiere decir que, eventualmente, los resultados del proyecto iban a estar orientados al mercado uruguayo, y si había resultados positivos, iban a ser para el Estado uruguayo; si hubiera habido resultados negativos -como los hubo, pero que en mi opinión pudieron ser mucho más negativos- también hubieran recaído en el Estado uruguayo. Esto ya es una opinión, porque lo que sucedió fue que, durante la construcción de la terminal de regasificación en Gas Sayago S. A., el proyecto se interrumpió por dificultades de la empresa OAS S. A., que había sido subcontratada por Gaz de France Suez para la parte de obra civil de la construcción de la terminal regasificadora -mis colegas después pueden precisar sobre los alcances de esta parte– y también directamente por Gas Sayago S. A. para la construcción del gasoducto de interconexión. La empresa OAS S. A. tuvo problemas financieros en su país de origen vinculados a casos de notoriedad y tuvo que retirarse, con lo que el proyecto se interrumpió; esa fue su primera interrupción. Al caer el subcontratista principal del consorcio que estaba encomendado en la elaboración de esta planta, su operación y transferencia que, en ese momento, se llamaba GNLS S. A. (Gas Natural Licuado del Sur), si no recuerdo mal, que era la sociedad que había desarrollo Gaz de France Suez para esta obra en Uruguay. GNLS S. A. había subcontratado a OAS S. A.; en realidad, había sido adjudicada.

Cuando uno lee las actas de adjudicación -Gas Sayago S. A. se la adjudicó a GNLS S. A. OAS S. A.-, nota que ya se sabía en la oferta que cuando se adjudicó a este consorcio OAS S. A. era la constructora que venía incorporada en el proyecto; no fue una decisión *ex post facto* de Gaz de France Suez contratar a OAS S. A., sino que era parte de las cartas vistas que estaban en la oferta inicial. OAS S. A. también había sido contratada directamente por Gas Sayago S. A. para la otra parte, y ahí se puede hacer como comentario lateral que hubo observaciones de que OAS S. A. no tenía experiencia en la construcción de gasoductos, sobre todo, de forma submarina.

Al fracasar OAS S. A. no necesariamente fracasa GNLS S. A., porque era, en el fondo, subcontratista; sí fracasaba, tal vez, la obra del gasoducto, que se podría haber replanteado. Hubo algunas tratativas para que GNLS S. A. siguiera adelante con algún otro subcontratista que sustituyera a OAS S. A., pero -dicho informalmente- lo que consta es que el 30 de setiembre de 2015 Gas Sayago S. A. y GNLS S. A. convienen en rescindir el contrato mediante mutuo acuerdo, lo que se llamó "acuerdo de terminación", que se volvió legalmente vinculable y exigible. En ese acuerdo de terminación GNLS S. A. pagaba un monto, llamémosle indemnizatorio, aunque el término legal correcto quizás no sea ese, de US$ 100.000.000 para salir del proyecto. No obstante esto, Gas Sayago S. A. no terminó su plan. Estamos hablando de fechas posteriores; en 2015 ya había cambiado la administración, ahora estábamos en el segundo gobierno de Tabaré Vázquez, eran otras autoridades. No obstante, pudiendo decidir, con las cartas ya vistas suspender el proyecto, se decidió tratar de reposicionarlo. En ese sentido, lo que quedaba funcionando era Gas Sayago S. A., no estaba más GNLS S. A., no estaba más OAS S. A. Es importante resaltar estas cosas porque son las que después explican la situación a la que llegamos hoy.

Lo que se intentó después fue que UTE y Ancap buscaran la forma de reposicionar a Gas Sayago S. A. para hacer el proyecto nuevamente, lo que se llamó Plan de Reposicionamiento. Una asamblea del Directorio de Gas Sayago S. A., con fecha 11 de mayo del año 2018, aprobó este plan de reposicionamiento con la finalidad de, por lo menos, recuperar algo de los activos y el *know how* que se había desarrollado hasta el momento. Se trató de vender el paquete accionario de Gas Sayago S. A., proceso que después fue dejado sin efecto en virtud de lo que adoptó la ANP de rescindir la concesión del álveo y el espejo de agua del Río de la Plata porque, dentro de todo esto, además, hay que tomar en cuenta que existe un rol importante para la ANP: la ANP había otorgado en concesión el álveo y el espejo de agua donde iba a operar la terminal de regasificación, y era necesario para construir la terminal. El intento de vender las acciones de Gas Sayago S. A. quedó sin efecto. En diciembre de 2019, o sea, cuatro años después del acuerdo de terminación con GNLS S. A., el Directorio de UTE resolvió disponer que se iniciaran las acciones apropiadas para proceder al cierre y liquidación de Gas Sayago S. A., mandatando a sus representantes en el Directorio que en su ámbito de competencia promovieran las acciones necesarias. Por su parte, Ancap, el 30 de diciembre de 2019, también mandató a sus representantes en el Directorio de Gas Sayago S. A. para que en la asamblea extraordinaria aprobaran la disolución y liquidación de la sociedad.

En la asamblea extraordinaria que se llevó adelante el 31 de diciembre de 2019, los accionistas de UTE y Ancap votaron la liquidación, al amparo del artículo 159.1 y 159.4 de la Ley N° 16.060, es decir, acuerdo de socios y, además, la imposibilidad superveniente de la consecución del objeto social. O sea que los representantes de UTE y Ancap en el Directorio de Gas Sayago S. A. estamos hablando de fines del año 2019, al final de la administración Vázquez- estaban de acuerdo en que había resultado imposible la consecución del objeto social de Gas Sayago S. A. En el ínterin, entre 2015 y 2019, la

sociedad siguió funcionando aun sin un objeto claro, porque el proyecto de construcción de una nueva terminal regasificadora nunca se concretó; hubo algunos intentos que se mencionaron indirectamente para lograr que alguna empresa energética de porte se interesara; hubo algunos escarceos, podríamos llamarle, con algún jugador, pero no se concretó nada, y ya en 2019 hacía bastante tiempo que estaba claro que la sociedad no tenía futuro.

A partir de ahí, llega esta administración al gobierno nacional, y estamos acompañando el proceso de liquidación de Gas Sayago S. A. Así llegamos a esta situación en la que tenemos una sociedad en liquidación -voy a ahorrar detalles, pues los colegas de UTE y Ancap podrán profundizar después–, una sociedad que tiene que terminar de funcionar, pero que tiene una serie de obstáculos para finalizar esta liquidación que hace que se vayan generando nuevos costos permanentemente. Algunos costos podrían ser por única vez, de cosas que hay que hacer para liquidar la sociedad, y otros, son costos que se generan por mantenerla funcionando y abierta, por ejemplo, pagar impuestos de su patrimonio que, entre otras cosas, es el caño que forma parte del gasoducto de interconexión que llega desde Puntas de Sayago hasta la conexión con el gasoducto Cruz del Sur que -como ya mencionamos- fue construido por OAS S. A. en su momento; ese gasoducto tiene un valor y, por tanto, genera impuesto al patrimonio. También hay terrenos arrendados a la ANP que generan costos, y hay costos que se generan simplemente por existir la sociedad. Después, hay costos que se generan por única vez, es decir, cuánto puede costar desmontar los pilotes que se encuentran en el Río de la Plata, cuánto puede costar pagar los eventuales litigios que se puedan perder -que hay una serie importante de litigios en marcha- y demás problemas que pueden terminar teniendo costos para la sociedad. Entonces, para hacerla más o menos sintética, voy a hacer dos reflexiones, una más de tipo político, y otra explicando el proyecto de ley.

La primera, de tipo político, es que está claro que esto fue un enorme fracaso; fue un fracaso si bien en su comienzo, contar con gas natural en la matriz energética uruguaya, podría haber sido un propósito razonable, incluso, forma parte del acuerdo multipartidario de 2010; es un objetivo valioso para este país. Hoy la electricidad cuenta con energías renovables en un volumen muy importante, de lo cual todos estamos muy satisfechos, pero todavía tenemos usos para los combustibles fósiles bastante abundantes, y esos usos hoy son para combustibles líquidos, que no son los más limpios y tampoco los más baratos. Más allá de que en la coyuntura actual el gas natural también está disparado de precio, la disponibilidad regional de gas natural en algún momento se va a poder explotar adecuadamente y el gas natural va a ser una opción energética interesante para desplazar los combustibles líquidos en una serie de aplicaciones, más allá de que más adelante este gobierno ve con buenos ojos el desarrollo del hidrógeno verde y otro tipo de aplicaciones que no dependen de los fósiles.

Todo el mundo tiene claro que el gas natural es un combustible de transición y un combustible necesario. No obstante, siempre estuvo claro, y esta es una opinión más técnica, que el tamaño de esta regasificadora no se justificaba sin una demanda constante y razonable de parte de algún demandante fuerte, y el demandante fuerte que al final se terminó eligiendo para justificar el proyecto fue la central térmica de UTE, que no es un demandante estable, no lo ha sido y las pruebas están a la vista: llevamos un montón de años en los que las centrales térmicas de UTE han funcionado el 3 % o 5 % del tiempo, y en años de seca, el 20 %, 25 % del tiempo. Los datos exactos me los podrán corregir los colegas de UTE.

En definitiva, es una demanda volátil, y una demanda volátil de 2.000.000 m^3 día máximo más una demanda estable de 300.000 m^3 por día máximo, que es la demanda de Montevideo Gas y de Conecta, no justificaban este proyecto, no lo podían sostener por su

tamaño, por el monto de su inversión. Algunos defensores del proyecto por ejemplo decían que si hubiera sido de 10.000.000 m^3 o de 5.000.000 m^3 daba lo mismo, casi el mismo precio. Está bien, pero ninguno de los dos casos podían financiar este proyecto. Los montos de este proyecto con un álveo, con un puerto, con una regasificadora flotante, con gasoducto, todo eso sumado, no se justificaba con la demanda prevista. Y se hacían grandes esfuerzos numéricos para demostrar que iba a haber una demanda estable de 1.500.000 m^3 por día mínimo que no la había, y no la ha habido.

Esto de haber funcionado hubiera significado compromisos de compra de gas natural para el país y, además, cánones de repago de la inversión del orden de los US$ 250.000.000 por año que hubieran sido una carga enorme sobre el sistema energético uruguayo y un gran problema. Esto no lo decimos solo con el diario del lunes, lo decíamos en aquel momento jugando en otro rol que no era el de jerarca del Estado.

Por lo tanto, el fracaso de Gas Sayago en alguna medida nos permitió evitar US$ 250.000.000 por año de gastos que no íbamos a poder retornar y seguramente un riesgo grande para las cuentas de UTE. Digo de UTE porque iba a ser el principal sostén de este proyecto en la medida en que se suponía que su gas era el que lo sostenía, el gas para las centrales térmicas.

Entonces, el proyecto fracasó. Puede pasar, pero fracasó en principio porque la demanda argentina se había retirado. Esto es lo que hay que tener claro porque ahí es donde el fracaso deja de ser obra de la madre naturaleza y pasa a ser obra de las personas que toman decisiones. Ustedes habrán reconocido irónicamente la expresión "madre naturaleza", me refiero a causas externas al control del proyecto. No es el caso. Acá había una decisión tomada sabiendo que no iba a estar presente la demanda argentina.

Se tomó la decisión. Se avanzó y después se fracasó. Y cuando se fracasa había una oportunidad bastante sensata de retirarse. No obstante, tal vez por optimismo exagerado, tal vez por tozudez, ahí sí ya sin ninguna perspectiva de demanda argentina, ni siquiera con un contrato claro del proyecto tratando de reposicionar la empresa, se sigue cuatro años más; a mi criterio, una decisión inexplicable.

Y se sigue, y después que termina el periodo de gobierno, ya con las cartas a la vista de que la administración no iba a seguir, la sociedad entra en liquidación. Esta liquidación de una sociedad que costó en total hasta la fecha unos US$ 220.000.000, como se anunció oportunamente por parte de la auditoría que hizo UTE, de los cuales por suerte se recuperaron US$ 100.000.000, pero de estos, si se hubiera parado la obra en su momento, hubiera permitido que el proyecto costara US$ 13.000.000 o US$ 15.000.000, porque se habían gastado US$ 115.000.000 y se recuperaron US$ 100.000.000. ¡No! Se recuperaron US$ 100.000.000 y se gastaron los US$ 100.000.000. Entonces, ahora tenemos un proyecto que terminó siendo absolutamente negativo para el país, sobre todo, por decisiones equivocadas. No las califico en su intención, pero son decisiones equivocadas.

Ahora tenemos que hacernos cargo de esta situación por lo que pasamos a la parte más técnica del proyecto de ley.

El proyecto de ley dice que tenemos este problema con partes que pueden evitarse en el futuro y partes que no. Las partes que se pueden evitar en el futuro son los costos en los que se incurre por tener la sociedad abierta y funcionando, y las partes que no se pueden evitar es que hay una serie de -llamémosle– pasivos, en sentido amplio, que están colgando sobre la sociedad de los que en su momento alguien va a tener que hacerse cargo, desde los juicios que se pueden perder hasta los activos que podrían

generar algunos juicios que se ganen -¡ojalá!– hasta también los pasivos que certeramente están ahí, como pueden ser el eventual retiro de los pilotes y demás.

Y hay costos que se pueden evitar, los que tienen que ver con que funcione la sociedad.

Lo que proponemos es bastante sencillo: que se transfieran los derechos y las obligaciones a sus accionistas para lo que tiene que ver con costos que sobrevengan o pasivos y activos que estén sobre la mesa y al hacerlo, uno evita también, porque se trata de UTE y de Ancap, una serie de costos que tienen que ver con tener funcionando una sociedad anónima, entre otros, por ejemplo, el impuesto al patrimonio que podemos tener sobre los activos que además son improductivos, vale aclararlo, como son el gasoducto de interconexión.

Este es el proyecto. Someramente lo que queremos es ir saliendo de esta mala historia, que reitero, entendemos fruto de malas decisiones, de la manera más prolija posible para ir dándole fin a una historia que, lamentablemente, no va a terminar aquí, porque va a haber juicios en marcha que terminarán dilucidándose con el tiempo de acuerdo a lo que determine la Justicia.

Este es el fundamento de este proyecto de ley y sobre lo que quería expedirme.

Solicito a mis colegas, presidenta de UTE, presidente de Ancap que hagan comentarios complementarios al respecto, y para luego abrir un espacio para las preguntas, si les parece.

SEÑORA EMALDI (Silvia).- En forma complementaria, por si era de interés de los señores diputados, trajimos un informe de los liquidadores actuales de Gas Sayago; son dos liquidadores funcionarios de UTE que están trabajando en el proceso de liquidación.

Además, tenemos la situación financiera y de los juicios que si quieren podemos aportarles para tener una idea de la situación actual.

Si es de interés, hacemos un breve raconto de la situación actual para tener los antecedentes.

Es lo que se está repartiendo junto con algunas de las copias anexadas al proyecto de ley.

En el informe de situación económica y financiera de Gas Sayago que les ha sido entregado, cuya fecha de cierre es de marzo de este año, queremos trasmitirles que la sociedad anónima tiene como activos algunas disponibilidades en efectivo, unos US$ 2.141.000, producto de una garantía que fue ejecutada por finalización de las obras y fiel cumplimiento de contrato; es lo que el señor ministro comentaba que los contratos de OAS no llegaran a su fin, por lo que en su momento -está detallado más adelante- se cobró una garantía de US$ 6.359.000 con un remanente a la fecha de US$ 2.141.000.

A su vez, tenemos un crédito contra el Ministerio de Transporte y Obras Públicas por 45.000.000 UI, unos US$ 5.000.000 de finalización de obras, por unas mejoras de caminos de acceso al polo logístico de Gas Sayago.

Y el tercer punto -como comentaba el ministro– el gasoducto terrestre de una extensión de 13 kilómetros y la estación de medición y regulación asociada, más el terreno donde eso está ubicado, configura un activo con un valor de unos US$ 43.000.000.

Todo eso desde el punto de vista de los activos.

A su vez, si vemos los pasivos, hay unas facturas por unos US$ 13.000.000 que se retuvieron a OAS por incumplimiento de contrato y que OAS está reclamando. En su momento Gas Sayago las retuvo porque ese valor era muy similar a las multas asociadas a los incumplimientos de OAS en la ejecución del contrato. Ese tema que hoy está en juicio -después vamos a detallar la situación de los juicios– es uno de los pasivos que hoy constan en la sociedad.

A su vez, uno de los posibles temas que tendrá que encarar Gas Sayago es el desmantelamiento de los pilotes que están hincados en la bahía, cuyo costo estimado es de unos US$ 5.400.000. En su momento se había manejado un costo de unos US$ 8.000.000, pero hace poco tiempo se hicieron unas estimaciones y exploraciones de mercado y tenemos ofertas posibles por US$ 5.400.000, o sea que hay una reducción de acuerdo a lo previsto en su momento.

Como les decía, en su momento se cobró esta garantía de fiel cumplimiento de contrato de US$ 6.300.000, quedando a la fecha unos US$ 2.141.000.

A su vez, nosotros tenemos una deuda de US$ 2.300.000 con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas por el retiro de arena del banco Arquímedes. El Ministerio de Transporte y Obras Públicas nos debe unos US$ 5.000.000 por la obra de los caminos y nosotros a ellos unos US$ 2.300.000. La deuda neteada sería del orden de unos US$ 3.000.000 a favor de Gas Sayago.

Más adelante detallaremos los gastos previstos de personal por la demanda laboral realizada por Marta Jara de un importe de unos $ 6.900.000; en este caso son pesos, los anteriores montos refieren a dólares.

Luego, vamos a detallar los juicios y en particular este de Marta Jara.

La situación actual, luego del proceso de inicio de liquidación, es que se han optimizado y adecuado los gastos a lo mínimo, lo necesario, para entre otras cosas mantener las instalaciones que están en los predios arrendados a la ANP, porque todavía allí hay muchos materiales -piedras, acrópodos, pilotes– que en el marco de las tareas que hacen los liquidadores se están vendiendo. El valor de esas ventas, dado que están en el marco de un juicio con OAS, se mantiene en una cuenta, cuyo control lleva el juzgado correspondiente. Son disponibilidades que se suman a Gas Sayago hasta que finalice el juicio que en particular se mantiene con OAS.

Los gastos mensuales proyectados a la fecha son del orden de unos US$ 137.000; el mayor de esos gastos tiene que ver con lo que comentaba el ministro, con el impuesto al patrimonio relacionado al gasoducto terrestre de 13 kilómetros construido por OAS; el gasoducto terrestre se construyó; OAS no pudo finalizar ni empezar el gasoducto previsto a nivel del suelo marino.

También tenemos gastos de seguridad y vigilancia porque hay que asegurar todas las instalaciones que están allí, sobre todo, los materiales que están en el predio, algunos gastos administrativos, la auditoría externa que Gas Sayago debe seguir manteniendo, algunos gastos de asesores legales y el arrendamiento de la obradora a la ANP que en este momento tuvo un valor mensual de unos US$ 43.000, dado que por la venta como comentaba de muchos de los insumos que allí estaban, las hectáreas que estaban arrendadas a ANP se fueron reduciendo -en ese momento eran unas 7 hectáreas, ahora son unas 2 hectáreas- por lo cual la ANP fue ajustando el valor. Si sumamos entonces los gastos mensuales en pesos y en dólares se llega a la cifra del orden de los US$ 137.000 y, en este momento, en principio, excepto que se sigan vendiendo materiales, no es posible bajar prácticamente ninguno de estos gastos que tenemos aquí, más allá de si se llevara adelante el proceso. Como decía el ministro, en este momento, dado que tenemos

algunos activos del orden de los US$ 2.000.000, producto del cobro de la garantía, este pago se está haciendo con ese dinero; cuando no había efectivo los pagos asociados salían de las disponibilidades de UTE y Ancap por razones de la sociedad.

En la página siguiente vemos que hay un resumen, simplemente a modo de información, de lo que fueron los gastos anuales de Gas Sayago en el año 2019. En diciembre de ese año los Directorios de UTE y Ancap definieron iniciar el proceso de liquidación; en ese año fue de unos US$ 3.000.000 el gasto asociado por la sociedad; en el año siguiente unos US$ 3.200.000 y esto se ha reducido por todas las acciones de adecuación y de reducción y ventas que se han hecho de todos los materiales allí instalados en el predio de Puntas de Sayago. En el año 2021, cerrado el balance, hubo algunos gastos asociados de US$ 1.753.000.

En la página siguiente les traemos un resumen de los procesos legales que hoy tiene Gas Sayago como demandada o como parte. El proceso judicial más importante es el que ya les comentamos, el que inició OAS por una cifra asociada, de unos US$ 30.000.000. La mayoría de los temas aquí detallados tienen que ver con la factura que dijimos anteriormente, la de unos US$ 13.000.000; facturas que en su momento Gas Sayago no pagó a OAS por entender que las multas por los retrasos que tenían eran prácticamente ese valor. A su vez OAS adicionó unos US$ 17.000.000 más por entender que muchos de los materiales que están en el obrador son de su propiedad cuando Gas Sayago entiende que son de Gas Sayago. O sea que estos US$ 30.000.000 tienen que ver con dos conceptos: facturas de pago retenidas y, a su vez, litigio por materiales que se consideran que son de Gas Sayago y OAS considera que son de su propiedad. A su vez, hay un juicio por US$ 1.700.000 de la empresa Mar Abierto que hacía muchas de las actividades de transporte marítimo de materiales; desde las obras y viceversa hacia el obrador. En este momento ese juicio está en diligenciamiento de pruebas. Por otro lado, hay un juicio de Bonanata por unos US$ 880.000 por unos predios que se habían arrendado en su momento. Además, hay un arbitraje en proceso de Sener, que fue una de las consultoras que luego del fallido proceso, después de 2015, Gas Sayago contrató para reperfilar y dar una nueva forma al proyecto. Como ese proceso también quedó trunco, en particular, esta empresa Sener entiende que Gas Sayago le debe en el orden de US$ 7.000.000. En este caso, se está en espera de la sentencia arbitral. Por último, tenemos un proceso judicial laboral, iniciado por Marta Jara por unos $ 6.900.000, que tuvo una sentencia favorable a la actora y que en este momento está apelado por Gas Sayago. Todavía no están las resultancias. En definitiva, si uno suma todos los procesos judiciales que aquí están presentes, los juicios son del orden de unos US$ 40.000.000, que, de alguna manera, es uno de los riesgos más grandes que la sociedad está enfrentando en este momento, más allá de los gastos mensuales que también son importantes: del orden de unos US$ 137.000.

En conclusión, esto es lo que les queríamos presentar en cuanto a la situación actual económico financiera y de los juicios que están previstos, dado que efectivamente esa es la preocupación, en este caso. Por eso el proyecto de ley que ustedes tienen a consideración, porque de alguna manera este proceso, que ya tuvo este fracaso, sigue generando gastos al Estado -en este caso a UTE y Ancap- potencialmente por valores que pueden ser muy importantes si fueran resultancias negativas para Gas Sayago esos juicios que están estimados en esos US$ 40.000.000.

Eso era todo lo que tenía para trasmitir. Estamos abiertos a recibir preguntas.

SEÑOR STIPANICIC (Alejandro).- No tengo mucho para agregar al exhaustivo informe de antecedentes que hizo el señor ministro y al detallado informe de los liquidadores que presentó la presidenta de UTE. Sí me gustaría resumir que en la

situación actual, tal como lo presenta la presidenta y el Directorio de UTE, el valor de realización de los activos es razonablemente muy inferior al de los pasivos contingentes que tiene la empresa, con lo cual hay que esperar mayores pérdidas. Si la Mesa me permite, me gustaría darle la palabra al señor vicepresidente de Ancap que a su vez es presidente del Comité de Auditoría y también tiene algunos aportes para realizar.

SEÑOR DURAND (Diego).- Para ampliar la expresión y la cronología realizada por el señor ministro y por los señores presidentes de las empresas públicas, haré referencia a la prueba colectada, que tiene que ver con declaraciones públicas de la ex presidenta de Ancap. En el año 2014 expresaba: "El Estado no paga un peso hasta que la regasificadora esté operativa".

En ese sentido -ampliando lo que el señor ministro expresaba, en cuanto a un actuar que va más allá de un simple fracaso-, estableció que Gaz de France Suez presentó dos opciones, dos barcos regasificadores: uno pequeño y un barco grande.

Nos dimos cuenta que el barco grande demoraba un poco más, pero era el que queríamos. En esa interacción nos decían que un barco grande por sus características es más difícil de colocar en el mercado que un barco chico. Entendemos que la naviera que lo provee nos pidió que por lo menos fueran veinte años de contrato.

Con esta breve referencia y cita de un artículo de prensa del diario *El Observador* del año 2014 no solamente resume la prueba colectada en toda la auditoría, sino que también forma parte de un actuar caprichoso.

Desde la visión de Ancap es un perjuicio al erario público, de un proyecto con una virtualidad exagerada que no iba a arrojar ningún tipo de resultados. A partir de las distintas etapas, vemos en la cronología -lo explicaba el señor ministro- que esto empieza en el año 2007, cuando un asesor del entonces presidente de Ancap de la época inicia el proceso para gestionar con Argentina un proyecto de regasificadora y en ese sentido busca, a través de la Dirección de Energías y a través de la vinculación con UTE, generar un proyecto con quien fuera, quien comprara lo que se producía.

A partir de allí se da una secuencia de hechos que se difieren por distintas etapas. El ministro explicaba la primera etapa vinculada con Argentina; luego, vino una segunda etapa, pero yo quiero hacer mención y referencia a la tercera etapa. Respecto a la tercera etapa, ya en el año 2016 está denominada por el equipo auditor "Reposicionamiento y búsqueda de nuevos socios y liquidación"; quiere decir que, reitero, ya en el 2016 el proyecto no tenía ningún tipo de sentido. Mientras tanto, se seguía en forma contumaz con los gastos desmedidos. Por esta razón, yo lo vinculo y lo relaciono con el artículo de 2014. Si la gerenta general de Gas Sayago decía que no se iba a gastar ni un peso hasta que la regasificadora estuviera operativa, ¿cómo se explica? No tiene ningún tipo de explicación en un sentido racional. En ese entonces, ya en el año 2016, se insistía en un reposicionamiento. No había nada que reposicionar en un proceso de una extrema virtualidad.

Quiero hacer otra mención de la prueba colectada desde el punto de vista de la auditoría que ha realizado tanto UTE como Ancap en colaboración, acerca de la que se han generado determinados calificativos -o descalificativos, sería la palabra correcta– sobre el informe de la auditoría que UTE contrató de PWC; se ha dicho públicamente como que es un informe contratado a medida. En este sentido, me voy a referir al propio informe de los auditores de Deloitte que fueron contratados por la época y por quienes estaban dirigiendo Gas Sayago en el ejercicio como directores en Ancap. La auditoría externa de Deloitte -auditoría de Gas Sayago- que fue contratada especialmente por Gas Sayago, cuando esta Administración no estaba en ejercicio, concluyó en febrero de 2018:

"No hemos podido obtener evidencia […] sobre esos estados financieros. […] existe una incertidumbre inherente a las decisiones futuras a adoptar que podrían eventualmente impactar en forma importante en el valor en libros de algunos activos significativos y en los pasivos […]. Los estados financieros no recogen ningún eventual ajuste que podría ser necesario de la dilucidación final de dicha incertidumbre".

La auditoría contratada afirma en tal sentido que el nivel de patrimonio de la empresa hace que se encuentre comprendida dentro de la hipótesis de disolución. Su patrimonio es inferior al 25 % del capital oportunamente integrado. El fundamento de ese estado financiero fue analizado pormenorizadamente y entre otras causas refiere a las pérdidas recurrentes de la sociedad, en particular, la generada por el dragado en los últimos doce ejercicios. Han reducido notoriamente el patrimonio. Por añadidura los gastos de administración demuestran un dispenso abusivo de los dineros públicos: auditorías a las que finalmente no se tenían en cuenta, remuneraciones que superaban la media, pagos de doble aguinaldo, premios, despidos, privilegios, viajes, maestrías, posgrados, que como consecuencia en el ejercicio 2017 arrojó un resultado negativo de US$ 290.000.000, de acuerdo a los resultados de la referida auditoría; suma muy similar a la resultante del análisis que Gas Sayago elabora en el año 2020 a pedido de UTE, por PWC.

Esto quiere decir que no es de recibo o, al menos, en el análisis de robustez jurídica y de profesionalismo, el descalificar informes o auditorías, cuando los propios auditores de la época eran contundentes. Esto demuestra el actuar caprichoso y arbitrario de mantener esta empresa hasta el 2019, mientras se seguía gastando sin ningún tipo de control.

Para finalizar, voy a hacer una mención a un juicio -lo decía recién la presidenta de UTE– en el que la ex presidenta de Ancap inició un juicio ante UTE, Ancap y Gas Sayago, reclamando 6.885.153 suma actualizada. Entre otros juicios que tiene pendiente Gas Sayago este es un juicio que para Ancap merece una mención especial en el sentido de que la expresidenta recibió un subsidio y, al mismo tiempo, reclama una indemnización; mención que del análisis que hemos hecho de la secuencia histórica mientras había sido propuesta su designación para presidenta de Ancap se reservaba su cargo en Gas Sayago para obtener, en definitiva, este privilegio o solicitud del reclamo que hoy se encuentra en trámite. Evidentemente, esa doble retribución ha sido observada, según informes, por la Oficina Nacional del Servicio Civil, porque no es compatible.

Por tanto, para Ancap esto ha significado una afectación y en lo que tiene que ver con el patrimonio y con los costos que esta situación significa para la compañía, termina teniendo un grado de perjuicio económico.

Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Solicito que se dé la palabra al señor vicepresidente de UTE, doctor Julio Luis Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI (Julio Luis).- Quiero agregar un comentario más a la exposición del señor ministro, en el sentido de cuál es la vocación de este proyecto de ley, que es terminar de alguna manera con la liquidación de la sociedad y dar vuelta la página. Por esta razón, es muy importante, porque UTE y Ancap, como socias de Gas Sayago, asumieron lo que asumieron por la vía de la empresa, pero esto tiene consecuencias hacia el futuro y consecuencias en el presente, que es el daño reputacional que tienen empresas que están en el giro comercial, no solo del país, sino internacionalmente.

Entonces, UTE emite deuda, hace contratos internacionales, compra y vende energía en un concierto internacional y, de alguna manera, esta sociedad anónima que se creó en su momento con dos socios empresas públicas, provoca una serie de daños que no tuvo consecuencias, pero podría tenerlas.

Entonces, yo creo que la importancia de este proyecto es mucho más por el futuro que por el pasado, porque permite, de alguna manera, dar punto final a la vida de la sociedad anónima y, desde el punto de vista de las empresas públicas, dar la tranquilidad de que lo que haya que asumir se hará claramente como si hubiéramos sido socios. Asimismo, a futuro, dará la tranquilidad al mercado internacional y a las consultoras que sí miran la salud jurídica y la salud económica de nuestras empresas cuando salen a su vida internacional, alojando las responsabilidades, las deudas y las contingencias eventuales en los lugares donde tienen que estar

Creo que este proyecto de ley va en ese sentido: dar un punto final y permitir, tanto a UTE como a Ancap, terminar de asumir las obligaciones que queden, pero pudiendo, de alguna manera, tener el respaldo del Poder Ejecutivo y del Parlamento a través de este proyecto de ley que lo que hace realmente es dar tranquilidad para poder seguir con las administraciones naturales de nuestras empresas.

Era todo lo que quería agregar.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Agradecemos a la Comisión que haya escuchado nuestra presentación. Estamos abiertos a recibir preguntas.

SEÑOR CAL (Sebastián).- Quiero saludar a toda la delegación; saludo la presencia del señor ministro, de las direcciones de UTE, de Ancap, de Dinatel y demás asesores que acompañan.

Primero que nada valoro profundamente el envío de este proyecto y creo también -al igual que quienes lo remiten- que es necesario.

Recién el vicepresidente de UTE decía que hay que dar vuelta la página. El tema es que esta página es medio pesada para darla vuelta tan fácil.

Realmente, creo que sí es necesario liquidar Gas Sayago y quitar algunas responsabilidades a las empresas públicas involucradas, pero no quiere decir que la cola que queda la vayan a pagar quienes tomaron las decisiones que llevaron a este semejante despilfarro.

Deben recordar que el año pasado propuse la creación de una comisión investigadora, cuando aún el Directorio de UTE no había tomado la decisión acertada de enviar toda la auditoría de Price a la Justicia.

En este tiempo -desde que anuncié la intención de proponer a la coalición de gobierno la creación de una comisión investigadora- he tenido la oportunidad de leer no menos de tres veces la auditoría de Price y, cada vez que lo hago, me caliento un poquito más. Entonces, esto me ha llevado a seguir metiéndome en el tema y a seguir tirando de la piola con respecto a esa idea.

En el Parlamento se tiene una idea que no está escrita en ningún lado, pero creo que es más una costumbre, una tradición: cuando las comisiones investigadoras son exitosas -por llamarlo de alguna forma-, es cuando descubren algún delito o algo por el estilo y se puede remitir a la Justicia.

Hay delitos que hoy ya están investigándose en la Justicia -yo creo que lo son y la Jutep también lo cree así- y de pronto, si se hace una comisión investigadora, no haya mucho más para aportar, pero no creo que sea menos exitosa por no poder remitir algo a la Justicia, porque si hay algo que ella no va a determinar son las responsabilidades políticas que claramente las hay en semejante despilfarro como el que estamos evaluando hoy.

Humildemente, creo que nadie podría tomar una decisión tan importante como la que tenemos que tomar en Gas Sayago sin haber leído, al menos una vez, la auditoría de Price que arroja tantas cosas.

¿Por qué sigo creyendo que es importante -no sé si en el ámbito de una comisión investigadora o, de pronto, señora presidente, no sea en una comisión investigadora y pueda ser en esta Comisión de Industria- seguir adelante con la averiguación y transparentar algunas cosas? Porque ninguna de las personas que están sentadas acá hoy me las pueden responder, ya que no fueron estas autoridades las que tomaron ciertas decisiones.

Mínimamente, hay cuatro momentos en la historia de Gas Sayago en los que se podía haber puesto un punto final y haber dicho: "Nos equivocamos". Fueron los políticos quienes en ese momento tomaron la decisión de seguir adelante.

Todos debemos recordar, en un momento, al expresidente Mujica cuando dijo que seguía adelante sin Argentina, contra Argentina, y que la regasificadora se iba a hacer igual. Ya estando en el tapete la posibilidad de que esto se hiciera en conjunto con Argentina, los pocos informes técnicos que había no arrojaban un muy buen pronóstico ni un muy buen augurio para esta regasificadora.

Yo creo que, mínimamente, merecemos contar a la gente qué fue lo que pasó. Más allá de que les haya quedado lo de los frutos secos y alguna cosa más, es bastante más gruesa la piola con el tema de Gas Sayago: cómo se contrataron algunas empresas -OAS, sin ir más lejos-; por qué hoy Marta Jara nos puede hacer un juicio, siendo una de las principales responsables de este desenlace que tuvo Gas Sayago. Fue una obra maestra, porque cuando les convino comportarse como públicos, lo hicieron, y cuando les convino comportarse como privados, lo hicieron. Eso es lo que lleva hoy a las dificultades -si realizamos una comisión investigadora- para poder identificar algunos delitos. Los que ya están para identificar, los tiene la Justicia muy bien marcados.

Capaz que acá en el Parlamento nos acostumbramos a hablar de millones de dólares, pero cuando los pasamos a cosas más tangibles y vemos las escuelas que se podrían haber hecho con ese dinero, los hospitales que se podrían haber construido con esa plata y tantas cosas que al Uruguay hoy le siguen faltando… Como ustedes muy bien decían, esta es una historia que está lejos de terminar.

Si bien creo que es necesaria la liquidación, a mí me cuesta tomar una decisión tan importante sin que mínimanente -no con la intención de hacer ningún tipo de cacería de brujas ni nada por el estilo- las personas que tomaron ciertas decisiones -como el presidente de la República de ese entonces-, con total sinceridad, puedan decir al Parlamento, que es el que hoy tiene esta responsabilidad de la liquidación de Gas Sayago: "Me equivoqué, me asesoraron mal, me dijeron que OAS tenía la capacidad para hacerlo y no la tenía".

Como muy bien decían ustedes hace un rato, otra de las cuatro oportunidades grandes que yo identifico en Gas Sayago y que están muy claramente marcadas en la auditoría de Price, es por qué cuando cobran los US$ 100.000.000 de Gaz de Suez no se para ahí, ya que eso era un error. Ahí hubiera sido bueno decir: "Nos equivocamos,

perdimos US$ 13.000.000, US$ 15.000.000, pero no se decidió seguir". Habría sido una decisión inteligente, respetable. Estoy seguro de que, de haberse tomado una decisión así, no se habría propuesto la comisión investigadora anterior ni esta.

No quiero dejar de repasar algunos de los montos que están en la propia auditoría de Price.

Voy a leer textual lo que cita la auditoría:

"Las pérdidas estimadas al momento del Informe de Auditoría PWC suman 213 millones de dólares, déficit cubierto por UTE y Ancap en 113 millones, al que se suma la utilización de la totalidad del monto recibido como cobro de la garantía por incumplimiento ejecutada a la empresa GDF Suez, por 100 millones de dólares.

Esta cifra de 213 millones de dólares, se incrementará necesariamente a futuro con el desmantelamiento requerido de algunas obras como los pilotes marinos" -5.400.000 dólares- "[…] los gastos de funcionamiento hasta la liquidación definitiva (3 millones de dólares anuales) y los procesos judiciales en que GSSA resulte perdidosa (37 millones de dólares reclamados).

En cuanto al financiamiento se establece que el mismo provino entonces: a) de los dos entes públicos (los 113 millones dólares -79 % UTE y 21 % Ancap- […] b) de instituciones financieras multilaterales como CAF a través de un préstamo en 2014 de hasta 82 millones de dólares de los que se utilizaron 68 y se cancela anticipadamente entre 2016 y 2018 siendo los fiadores solidarios los entes accionistas". Los otros 100 millones de dólares de lo que nos paga Gas de Suez en ese momento.

"Los gastos realizados que fueran relevados refieren, en cifras aproximadas globales entre otros a: Gastos de administración por 42 millones de dólares al momento de la Auditoría desde la creación de GSSA incluyendo 10,4 millones de dólares de arrendamientos, 11 millones de dólares de Servicios Profesionales, 10 millones de dólares de remuneraciones, pero también los rubros que se abonaron entre 2016 y 2019 con el producido de la ejecución de la garantía ya referida, esto es, por un lado, la cancelación parcial (de una parte) del préstamo de CAF pero por otro que se utilizó para gastos pocos entendibles como múltiples viajes y traslados por 290.000 dólares […], capacitaciones 247.000 dólares, alimentación 211.500 dólares […]". Ahí es donde entran todos los otros gastos mencionados: frutos secos, almuerzos, cenas y demás, gimnasia laboral, masajes en el lugar de trabajo y hasta entradas a partidos de fútbol. También indemnizaciones por despidos superiores a lo legal vigente, agregando partidas adicionales; indemnizaciones a un grupo de pescadores que creo que, si mal no recuerdo -no lo tengo anotado acá-, fueron unos veinte, aproximadamente, por US$ 1.200.000 por trasladar la zona de pesca poco más de 1 kilómetro. Creo que esto ustedes lo deben saber de memoria, pero la gente capaz que no.

Velando por el futuro del que, precisamente, recién hablaba el señor vicepresidente de UTE, pensando en el futuro y en que nunca más el Uruguay vuelva a pasar por algo así, es que no podemos dejar pasar así como así, como un hecho más, lo que sucedió con Gas Sayago.

Tengo muchísimas preguntas para hacer -y es por lo que en su momento también hemos sugerido la creación de esta nueva Comisión-, respaldadas, sin duda, en la comisión que se creó anteriormente y en nuevos elementos, como la auditoría de Price o el propio informe de la Jutep, que creo que son los dos elementos nuevos tremendamente importantes que no podemos dejar pasar por alto, ya sea en una comisión investigadora o en el momento de tomar una decisión tan importante como la que tenemos que tomar en esta Comisión. Tanto el informe de la Jutep como el de la

auditoría de Price son dos documentos que tienen que ir de la mano al momento de estudiar la liquidación de Gas Sayago.

Hay un montón de preguntas más; algunas, debo reconocer, fueron surgiendo luego de la intervención de las autoridades. ¿Qué implicación ambiental y demás tiene el gasoducto de 13 kilómetros? ¿Quién cotiza el gasoducto hoy, como un activo de US$ 43.000.000? Porque para mí no vale nada. ¿A quién se lo podemos vender? Podemos decir que nos costó ese monto, pero si hoy lo queremos vender en US$ 43.000.000, ¿podemos? No. ¿Tiene alguna otra implicación ambiental, algún costo extra de mantenimiento? Tengo entendido que adentro tiene gas, que no puede generar un impacto ambiental, pero el gasoducto como tal, ¿tiene alguna implicación ambiental? ¿Hay que hacerle algún tipo de mantenimiento? Porque ver como un activo al gasoducto de 13 kilómetros enterrado por un valor de US$ 43.000.000, se aleja de la realidad. Si hoy lo queremos vender, no vale US$ 43.000.000; esto se suma a los pilotes que debemos quitar y demás. Por eso digo que este tema es una página muy pesada para dar vuelta y que esta historia lejos está de terminar. La historia de Gas Sayago no se termina con la aprobación de este proyecto.

Creo que esto, mínimamente, se lo tenemos que contar a la gente, tomando y agregando, como decía, estos dos documentos nuevos, que para mí son tremendamente relevantes al momento de tomar esta decisión que hoy nos toca y que valoro muchísimo que se haga a través del Parlamento.

Con respecto a la consulta sobre la publicidad oficial, es muy breve; ya se le hizo al señor presidente de Dinatel. Entiendo que ya tiene preparada la respuesta; no sé si la quiere dar ahora, en el momento en que la presidenta lo indique o cuando usted lo disponga.

SEÑOR REPRESENTANTE MELAZZI (Martín).- Muy buenos días. Saludo al señor ministro, al subsecretario, a los presidentes, a los vicepresidentes y al presidente de Dinatel.

La verdad que para esta Comisión tratar el tema de Gas Sayago es de suma importancia; importancia que hemos tenido como legisladores al introducirnos y conocer lo que realmente sucedió. Creo que es la primera vez que estamos tratando este tema, precisamente, por el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo. Esto, más que una telenovela romántica, parece una telenovela de terror y cada vez que nos introducimos en los números, en lo que sucedió y en las decisiones que tomó el Directorio de Gas Sayago, solo me resta decir que es vergonzoso. Se tomaron direcciones con una enorme falta de respeto al pueblo uruguayo; un pueblo que día a día hace un gran esfuerzo, como contribuyente y pagador de impuestos, como para que haya habido un directorio en el que jugaran a ser empresarios, con un desconocimiento de la realidad que entristece y nos debe entristecer a todos.

Cuando uno ve los números, como lo decía recién el señor diputado Cal, la verdad que dan ganas de llorar, no tiene otro calificativo.

La empresa argentina Enersa no se comprometió nunca en el memorándum, como bien dice el proyecto de ley: "La participación de Enersa nunca se materializó mediante un compromiso firme, vinculante y exigible legalmente, por lo que, en definitiva, se prosiguió únicamente con el apoyo del Poder Ejecutivo del gobierno de la época y la participación como accionistas de las dos empresas energéticas propiedad del Estado, UTE y Ancap". Si mal no recuerdo, su repartición accionaria era del 50 % cada una y, por diferentes motivos, que capaz que ustedes lo pueden explicar, pasó a 90 % y 10 %. ¿En qué cabeza cabe que, en el momento en que el mayor comprador de gas licuado,

Argentina, que desde el año 2012 dijo fehacientemente y demostró que no era más comprador del gas que íbamos a licuar o refinar, no se tomaran las medidas pertinentes en tiempo y forma? No lo logro entender.

Hay cifras que asustan, sobre todo, de las consultoras, y quiero dar algunos números, porque la verdad que son muy llamativos. La escollera estaba estimada en US$ 280.000.000, pero se contrató a GNLS por un monto de US$ 602.000.000; el dragado, que tenía un costo de US$ 85.000.000, se hizo por un monto de US$ 51.000.000, pero la obra quedó sin finalizar -me pregunto en qué quedó ese dragado y si puede ser utilizado para otros fines-; se proyectó invertir US$ 25.000.000 en el gasoducto, pero se contrató a la empresa OAS por US$ 64.000.000: hay US$ 40.000.000 de diferencia. ¡Vaya si serán importantes US$ 40.000.000 para esta rendición de cuentas! Continúo: inversiones por US$ 600.000 en muebles, terrenos, etcétera; viajes y traslados por US$ 289.000. No quiero dejar pasar a la empresa OAS, que recién mencioné, pues, si mal no recuerdo, está dentro de la lista de empresas del Lava Jato, cuando gobernaba el presidente Luis Ignacio Da Silva; no es un tema menor. Después, tenemos maestrías y posgrados por un monto de US$ 246.000. ¿Será que nos estamos acostumbrando a cifras de seis números y hablar de US$ 40.000.000 por encima del presupuesto nos parece normal, y lo peor es que como legisladores lo normalizamos? Pero US$ 40.000.000 de diferencia entre lo presupuestado y lo que realmente fue licitado nos parece vergonzoso. Y no quiero entrar en detalles menores, pero es lo que le queda a la gente: los servicios de *catering* por US$ 30.000, la gimnasia laboral por un costo de US$ 16.000 mensuales, la compra de entradas para los partidos de fútbol por US$ 15.000

Como bien decía el señor diputado Cal: acá no estamos tratando solamente el cierre y la liquidación de Gas Sayago. Por esta Comisión van a tener que pasar varios de los jerarcas a explicarnos cuáles fueron los motivos por los que el pueblo uruguayo va a tener que pagar no solamente el cierre y la liquidación, que estimo que andará en US$ 50.000.000 -teniendo en cuenta que tenemos muchos juicios por delante-, sino también cómo le vamos a decir a nuestra gente que de su esfuerzo del día a día, del trabajo que llevan adelante y de su bolsillo van a tener que sacar para pagar el cierre y la liquidación de Gas Sayago.

SEÑOR REPRESENTANTE TINAGLINI (Gabriel).- Muy buenos días a todos y a todas, al señor ministro, al subsecretario, a los señores presidentes de UTE y Ancap.

Evidentemente que esto tiene una trayectoria y un camino recorrido. Estaba revisando los antecedentes y en el año 2017 se creó una comisión investigadora parlamentaria, de la que surgieron varios informes, uno en mayoría y creo que cada uno de los partidos políticos con representación parlamentaria en aquel momento hizo un informe en minoría. Estos informes fueron remitidos a la Justicia; hace aproximadamente cinco años que los tiene la Justicia. Hay que considerar que, si hay irregularidades, el Parlamento ya recorrió su camino, hizo toda la investigación, con informes bastante extensos e interesantes de leer, y no debemos repetir cosas que ya están dichas en esos informes de manera muy profunda. Uno de los que encabezó esos informes fue el diputado de aquel momento, Pablo Abdala. Lo hizo con una seriedad importante, profundizando cada uno de los temas, y eso se remitió a la Justicia.

Creo que el rol del Parlamento se cumplió en su momento; ahora estamos a la espera de que se expida la Justicia para ver si ocurrieron todas estas irregularidades; si hubo abuso de funciones o corrupción, que la Justicia se expida, que creo que es lo que tendríamos que estar esperando.

Luego -y corríjanme-, surge una nueva auditoría de Price que también se remitió a la Justicia hace un año, si no recuerdo mal. Creo que ese camino ya se recorrió, en este

caso, por el oficialismo, que hace la auditoría, exponiendo un nuevo informe a la Justicia; es más, creo que se pidió el informe, precisamente por el tema de OAS, al gobierno de Brasil para comprobar si está dentro del Lava Jato. Eso está en camino.

Me surge otra duda y otras consideraciones. Como bien decía el señor ministro, evidentemente, en el año 2010 hubo un acuerdo multipartidario en el que se definió una política de Estado exitosa en su globalidad, que hoy nos permite exportar energía eléctrica a Brasil, logrando que no se aumente el precio de los combustibles en un momento tan complejo, y toda la matriz energética que tenemos hoy, siendo independientes en cuanto a la energía hidroeléctrica, con lo que sabemos que ha significado el cambio climático. Este proyecto estaba en ese marco de un consenso multipartidario.

Se dice que queremos que las autoridades vengan acá a dar explicaciones, pero si uno lee esos informes, son muy muy claros. En el Directorio de Gas Sayago -estoy viendo cómo estaba integrado- había dos integrantes del Frente Amplio, uno del Partido Nacional y uno del Partido Colorado. Y revisando las actas de cuando se tomaron definiciones importantísimas en este proceso, no solo fue el Frente Amplio que tomó las decisiones; fueron tomadas por unanimidad. Quiere decir que en cada uno de los pasos que se fueron tomando, en esas definiciones hubo acuerdo, desde la contratación de GDF Suez hasta la subcontratación de OAS. Todo eso está en actas y está la votación.

A su vez, dentro de los Directorios de UTE y de Ancap de aquel momento, también había representantes del Partido Nacional y del Partido Colorado. Entonces, estaría bueno también valorar por qué cada una de esas decisiones fueron avaladas, y no hay nada que diga lo contrario o que se oponga al proceso que se hizo con Gas Sayago.

Cuando se habla de los US$ 213.000.000 de pérdidas -uno de los temas que no me queda claro-, tenemos que descontar los US$ 100.000.000 que paga GDF Suez para anular el contrato. De ese remanente que va quedando, unos US$ 37.000.000 se transfirieron al Estado por concepto de impuestos, arrendamientos. Quiere decir que más allá de que se tenga que pagar entre organismos del Estado, el dinero quedó en las arcas del gobierno.

También hay una valoración. Acá se hicieron obras, como bien decía el ministro. Quedaron obras de mejora de infraestructura, que ascienden a unos US$ 26.000.000, que se estarían transfiriendo al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Si vamos restando, nos quedan más o menos unos US$ 49.000.000. Y acá está la discusión del gasoducto, esos US$ 62.000.000 que estarían valorizados. Entonces, cuando se habla de esto y se le dice a la opinión pública que se perdieron más de US$ 213.000.000 creo que tenemos que decir todo el componente, cómo está comprendido todo esto.

Otro tema importante que no es menor es que detrás de cada uno de estos pasos que se iban dando, de las definiciones de todo el proyecto, de la forma jurídica de todos los contratos, estaba el estudio jurídico Posadas y Posadas; iba asesorando cada uno de estos pasos. A su vez, estaban todas las auditorias internas de UTE, de Ancap. Hubo controles por todos lados. Y nada dice que los procesos se hicieron mal.

Otro tema del que se habla es que cuando Argentina se retira, el proyecto era inviable. Si leemos detenidamente -este es un tema más técnico que político; capaz que se necesitaría la ayuda de técnicos entendidos que nos puedan explicar-, en la página 8 del informe en mayoría de esa investigadora se explica por qué generaría beneficios, independientemente de que Argentina esté o no. Capaz que hay que valorarlo técnicamente, pero hay una explicación; hay un camino recorrido y una justificación de

por qué se iba a seguir adelante con el proyecto, independientemente de que estuviera Argentina.

Luego, obviamente, el detonante, como bien dijeron las autoridades, es cuando se cae el contrato que tenía GDF Suez con OAS y comienza el desequilibrio.

Respecto a los activos, que no vi cuando la presidenta de UTE nos dio el informe, ¿dónde figuran esos US$ 100.000.000 que devuelve esta empresa?

SEÑORA EMALDI (Silvia).- Se gastaron.

(Diálogos)

SEÑOR REPRESENTANTE TINAGLINI (Gabriel).- Está faltando el flujo de caja.

Resumiendo, porque también nos interesa el tema de la publicidad oficial, creo que los caminos están recorridos. Ahora se está en la fase del cierre de la sociedad anónima, que es el camino que hay que seguir. Pero a nivel de todas las consideraciones políticas que se han hecho, creo que estamos siendo irresponsables totalmente porque tenemos que esperar a que se expida la Justicia. Los caminos se recorrieron y se presentaron las denuncias ante la Justicia en dos oportunidades.

Eran las consideraciones que quería hacer.

SEÑOR REPRESENTANTE CAL (Sebastián).- Seré muy breve.

Simplemente, reconozco y coincido con el diputado Tinaglini con respecto al informe que ya existe. De hecho, tan acertado es el informe, en minoría sobre todo, que ya auguraba que las pérdidas podían llegar a alcanzar los US$ 200.000.000. Tan bueno es el informe en minoría que dice eso: auguraba que las pérdidas podían llegar a alcanzar los US$ 200.000.000, cuando en ese momento el monto era muy inferior a ese. Pero ya había una proyección de que aun en el momento en que se estaba haciendo la investigadora, Gas Sayago seguía en la fiesta.

Hoy, la realidad de Gas Sayago es muy distinta a la de aquel momento en que se comenzó esta investigación. "¿Le erramos en US$ 50.000.000? ¡No es nada!" Creo que si pensamos así, realmente perdimos el respeto por la plata. Si decimos: "¡Bueno! ¡Está! ¡En la investigación anterior dijeron que eran 200, al final van a ser 250! ¡No es tanta la diferencia!". La verdad que me duele que nos estemos convirtiendo en eso, un país tan chico y con tantas necesidades que aún tenemos; que cualquier fuerza política de nuestro país alcance a llegar a tener ese desprecio por los dineros públicos, realmente me parece increíble.

SEÑOR REPRESENTANTE MELAZZI (Martín).- Me quedó una pregunta por hacer.

¿Cuánto significaba la compra del gas por parte de la República Argentina? Es decir, ¿qué porcentaje era del total del gas que íbamos a producir, o más bien regasificar, en caso de que supuestamente era el mayor comprador desde el momento que se baja? ¿De cuánto era el exceso que íbamos a tener o la capacidad de la regasificadora? Uruguay tenía su propio consumo, pero para contextualizar lo que estamos hablando quiero saber el porcentaje de lo que podía consumir Uruguay y el excedente de la capacidad de esa regasificadora.

SEÑOR REPRESENTANTE LORENZO PARODI (Eduardo).- Muy buenos días. Saludo a la delegación. Muchas gracias por su presencia y por el informe exhaustivo que han hecho.

Obviamente que no es mi tema, pero la verdad todo este proceso me confunde mucho; hay cosas que no logro entender.

¿Cómo se puede hablar de un socio como Argentina solo con un memorándum de entendimiento? No podemos comenzar a hablar de un socio si no se ha firmado absolutamente nada. Y después de que el socio se bajó y se formó la sociedad Gas Sayago, el 11 de agosto de 2010, en un acta de reunión de gabinete se establece que se construirá una planta de regasificación de gas natural licuado, conjuntamente con Argentina, en territorio uruguayo que deberá estar operativa no más allá de 2013. Eso fue *a posteriori* de que perdimos el socio, y estamos hablando del socio. No logro entender mucho.

Otra pregunta que quiero hacer refiere a que la constructora OAS fue contratada por GDF Suez. Entonces, OAS incumplió; nosotros le retenemos el pago por ese incumplimiento y, ¿OAS nos demanda a nosotros? No la contratamos nosotros; tendría que demandar a Suez. Es mi lógica, ustedes podrán echar luz a todo esto.

Obviamente, los números son escalofriantes y frente a todo este proceso de lo que no hemos hablado es de las observaciones. Todo el proceso debe tener un millón de observaciones: del Tribunal de Cuentas, del MEF. ¿Las licitaciones se hicieron en regla? Por ejemplo, el lugar que se eligió para instalar Gas Sayago, ¿fue estudiado, elegido o recomendado, o fue antojadizo? Porque a raíz de todo eso, después se desencadena todo el proceso de mala producción.

Son las preguntas que quería hacer.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Juan Martín).- En primer lugar, saludo a la delegación: al señor ministro y en su nombre a las autoridades del Ministerio, a los directores de UTE y de Ancap.

Sinceramente no íbamos a participar, pero la intervención del diputado Tinaglini nos generó una serie de dudas y no queremos irnos de esta reunión sin plantearlas.

La primera: sinceramente, uno como abogado entiende que los números no son lo de uno; capaz que por formación profesional lo nuestro son más bien las letras.

Luego de la intervención del diputado Tinaglini, francamente me tengo que preguntar qué hacemos acá. ¿Qué hacemos tratando un proyecto de ley de liquidación de Gas Sayago cuando poco más todo esto dio ganancia? Quien escucha la intervención, realmente parece que con todo esto se ganó plata.

Más allá de eso, creo que en su intervención el diputado Tinaglini hizo mención a un hecho muy importante: hay aspectos de todo este proceso que ya están en la Justicia, y a nosotros nos interesa saber, desde la presentación, desde la remisión de todos los antecedentes a la Justicia cuáles han sido las actuaciones. ¿Han surgido hechos nuevos que ameritan, eventualmente, la remisión de nuevos antecedentes a las actuaciones judiciales? En estos años en que ha formado parte de este proceso judicial, ¿qué decisiones se han adoptado? ¿Qué elementos han surgido de todo este proceso? Realmente, señora presidenta, es una de las interrogantes que nos interesaba plantear, porque creo que estamos viendo parte de la historia. Y en toda historia hay que ver la película completa; no alcanza con ver solamente fotografías puntuales.

SEÑORA PRESIDENTA.- Sin dudas, este es un tema que genera muchas interrogantes, muchas dudas de todo tipo: la reputación de las empresas que están involucradas, algunas desprolijidades y apuros, la falta de requisitos mínimos que a lo largo de las auditorías podemos ver. Pero lo que más llama la atención y uno se pregunta a lo largo de todo este relato -como dijo el diputado Melazzi, parece realmente una telenovela de terror- es: ¿para qué todo esto? No había demanda estable, se baja

Argentina, el país estaba invirtiendo en otras energías; fracasos en el medio. Entonces, ¿para qué se sigue?

Esa es la primera interrogante que tengo.

SEÑOR REPRESENTANTE MIER (Sergio).- Buen día.

Capaz que mi intervención va por otro lugar; lo digo con el mayor respeto.

Empezamos con el análisis de un proyecto de ley que tiene dos artículos -que es lo que tenemos que resolver en la Comisión- y en el curso de estas intervenciones ya estamos dentro de lo que debería o no debería haber resuelto la Justicia. Yo les digo que hay temas de la Justicia en mi pueblo que datan del año 1972, respecto a secuestros, asesinatos, y todavía la Justicia no los ha resuelto. No quiero traer otro tema, del año 1972. Lo que quiero hacer con esto, modestamente, es llamar un poco a la reflexión.

Yo escuché, y la verdad es que el ministro fue absolutamente objetivo. Más allá de las consideraciones políticas que él debe tener, como todo ciudadano, no las trasladó al informe que dio en el día de hoy; fue objetivo, fue realista. ¡Los que empezamos a embarullar el tema fuimos nosotros cuando empezamos con intervenciones de cosas vergonzosas, de peligro, de estados de ánimo, de calenturas direccionadas! Bueno: las personas que se calientan, seguramente se calientan con el pasado, con el presente y también se van a seguir calentando en el futuro; eso es real. ¡Obviamente que tenemos opiniones diferentes! ¡Obviamente que hemos leído un informe, las actas, lo que fue aprobado por unanimidad, lo que dice la consultoría y lo que dice la auditoría; si está bien, si está mal, hasta las cosas jocosas de la auditoría! Pero esos no son temas para evaluar en este momento

Acá tenemos dos artículos de un proyecto de ley -que estamos considerando y deberíamos considerar; para eso recibimos a las autoridades-, y eso es lo que tenemos que resolver. Todo lo demás, ¡sí! Seguramente lo vamos a seguir discutiendo por años: si estuvo bien, si estuvo mal, si hubo instancias de tensión, si hubo posibilidad de retirarse. Yo soy del Frente Amplio y yo creo que sí. ¡Yo creo que sí! Y no me duelen prendas. Yo creo que hubo instancias para retirarse ante un proyecto que era mínimamente riesgoso, pero esto lo vamos a seguir discutiendo por los tiempos de los tiempos. Acá estamos en el truco, retruco y vale cuatro y lo que tenemos que resolver son estos dos artículos.

Nosotros escuchamos la información objetiva de quienes nos visitan y en vista de eso tomamos resolución como bancada. Personalmente, a mí no me duelen prendas en decir que creo que a estos dos artículos hay que votarlos. ¿Cuál es el problema? Yo creo que hay que votarlos, que llegó el momento de ponerle punto final a este proceso. ¿Que la historia va a seguir? Sí; va a seguir. ¿Que desde el punto de vista de la Justicia se van a seguir considerando documentos, valoraciones, actas aprobadas unánimemente? Sí; van a seguir. Pero nosotros estamos para esto. Yo valoro todas las intervenciones. A algunos les saco un poquito de virulencia -de todos lados- porque más allá de que, en lo personal, creo que este proceso tendría que haber transcurrido en su momento, tampoco puedo aceptar otras consideraciones que van un poquito más allá de lo que estamos analizando. Entonces, como dije, el truco trae al retruco y el retruco trae al vale cuatro. Me parece que no es conducente.

Yo no voy a hacer preguntas porque tengo toda la documentación actual, la anterior, las actas, los informes; no voy a hacer preguntas. Simplemente, no me podía quedar callado ante una consideración personal que quiero hacer. Por algo la gente descree en nosotros, porque ¡tenemos documentos por acá, documentos por allá y tenemos dos artículos a resolver! y no nos centramos en los artículos a resolver, sino que seguimos con si este documento es bueno o no es bueno; si esta auditoría es buena o hay que

auditar la auditoría; si esto se hizo bien o se hizo mal; si esto fue firmado por todos o fue firmado por algunos. Y, ¡ojo con lo que firmaron!, no sea que estén manchados también. Pero no resolvemos lo que tenemos que resolver que son los dos artículos de un proyecto de ley que el Poder Ejecutivo nos envió para resolver un problema que tenemos que resolver ¡ya!

Discúlpenme, pero tenía que decir algo al respecto.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Saludo a todos los diputados y a los funcionarios. Es un gusto estar nuevamente aquí; me siento como en casa.

Yo creo que el ministro, los presidentes de los entes y demás integrantes de los Directorios que hablaron fueron muy objetivos y realmente centraron el tema en la discusión y en lo que es: un proyecto de ley que busca empezar a darle punto final a pérdidas permanentes que tienen las empresas que forman parte de este proyecto fracasado.

Después, se introdujeron -como dijo el diputado que habló recientemente- elementos que llevaron la discusión a otro terreno y que ameritan alguna aclaración y alguna respuesta, sobre todo a uno de los diputados que hizo varias preguntas.

En realidad, el proyecto de ley tiene dos artículos, pero tiene un alcance muy fuerte para terminar con algo que de otra manera no se puede terminar y que generaría pérdidas permanentes para los organismos involucrados. De todas formas, quiero decir algo porque me veo involucrado en esto. Yo participé en la comisión investigadora de esta regasificadora. Como decía el diputado del Frente Amplio, elaboramos informes. Es cierto, lo hicimos por separado; el partido mayoritario, el Frente Amplio elaboró un informe solo y los demás, los miembros en minoría en aquel momento, elaboramos varios informes; fue una estrategia que llevamos adelante. Salvo el diputado de Unidad Popular que se plegó a uno de los informes, los demás decidimos ir con informes separados, porque era tan abrumadora la información que teníamos que era necesario que cada uno de nuestros equipos técnicos la analizara y pudiera elaborar un informe. Si usted los lee, al final va a haber coincidencias en casi todos los puntos; algunos los desarrollamos más y elaboramos informes mucho más voluminosos y otros fueron más concretos, pero en realidad el volumen de información que tenía esa comisión investigadora ameritó esa estrategia.

¿Por qué les digo esto? Porque quiero sugerir que levanten el secreto -que la mayoría votó en aquel momento en el Parlamento- sobre la documentación que tiene este Parlamento en cajas y cajas y cajas que se fueron acumulando durante todo el proceso de la investigadora y que, lamentablemente, al finalizar el plenario de la Cámara, por la mayoría que tenía, decidió declararla secreta. Tengo entendido que todavía no se levantó el secreto de esa información. Creo que sería bueno porque no solamente les permitiría a ustedes verlo, sino también que cualquiera que pida una consulta pública pueda acceder a esa documentación que es muy valiosa; les aseguro que es muy valiosa.

Los números son muy coincidentes. El diputado Cal decía US$ 200.000.000. Sí; en realidad lo que ocurrió después del resultado de esa investigadora -los números ya estaban cerrados- es que seguimos perdiendo porque seguimos pagando salarios, gastos de funcionamiento, impuestos, etcétera. Lo que hicieron esos gastos fue aumentar la pérdida y si no paramos eso, con este proyecto de ley vamos a seguir perdiendo. Aun así, quiero aclararles que también tenemos juicios pendientes por aproximadamente US$ 37.000.000; US$ 37.000.000 más de juicios que, en algunos casos, podemos llegar a perder.

Entonces, no es un tema tan sencillo como para hacer números de almacenero y decir: "Terminamos no perdiendo". No es así. El diputado Tinaglini decía: "Abuso de funciones". No puede haber abuso de funciones en una empresa que se maneja en el derecho privado, pero, de todas formas, tiene que ver un poco con el juego que mencionaba el diputado Cal: "Cuando nos sirve lo público, aplicamos lo público; cuando nos sirve lo privado, aplicamos lo privado". Hay un ejemplo claro de esto: uno de los juicios en los que ya hay una sentencia perdida en primera instancia es el de la ex presidenta de Gas Sayago y ex presidenta de Ancap, Marta Jara. La primera instancia ya la ganó y uno puede presuponer que allí no hay delito. No; seguramente no haya delito. Ahora: ¿Es correcto haber dejado en reserva un cargo que dependía del propio organismo en el que iba a presidir? Políticamente no es correcto. Esas son las cosas sobre las que la Justicia no necesariamente podrá fallar, sobre las que nosotros tampoco estamos en condiciones -desde este lado- de evaluar, sino que lo tienen que hacer ustedes, que son los legisladores y los que tienen que analizar el tema.

Se dijo también por allí que el Directorio había votado por unanimidad muchas cosas. Sí, el Directorio de Gas Sayago estaba integrado por los propios directores de los organismos involucrados, por lo tanto no es que tuviera un Directorio propio que integraban los partidos minoritarios en aquel momento. Los directores de los organismos Ancap y UTE -los que eran designados- formaban parte de ese Directorio. Por lo tanto, no era una decisión voluntaria de los partidos políticos de participar en el Directorio de Gas Sayago, sino que era parte de la obligación que tenían de cumplir funciones en los Directorios de Ancap y de UTE. No sé si soy claro en lo que quiero decir.

Respecto a las decisiones, es cierto; muchas de ellas se toman por unanimidad, pero les puedo asegurar -revisen la documentación que tienen- que no hay ninguna de las decisiones estratégicas que están hoy cuestionadas y que llevaron a las pérdidas que fueran votadas por los delegados de los partidos de la minoría en aquel momento en el Directorio de Gas Sayago. Lo pueden revisar; les aseguro que es así. Eso también está dicho en los informes de la investigadora; por las dudas, lo digo.

Por último, acá se mencionaban los US$ 100.000.000. De los US$ 100.000.000 se gastaron US$ 36.000.000 en pagos de préstamos que teníamos, US$ 23.000.000 en impuesto a la renta, US$ 21.000.000 por pago de activos fijos y US$ 20.000.000 en gastos de administración. Eso está en el informe de la consultoría de Price, así que se puede ver claramente. Además, están los estados contables; no hay ningún secreto. Por lo tanto, ¿qué ocurrió? Se cobraron y como se continuó funcionando, se gastaron. Esa es la realidad.

Es un fracaso grande este negocio, que no nos corresponde a nosotros desde esta función juzgar, pero que evidentemente llevó a que hoy tengamos pérdidas acumuladas por US$ 213.000.000, juicios pendientes por US$ 37.000.000 y seguramente vayamos a seguir acumulando algunos gastos más todavía por lo que resta.

De mi parte, por ahora, era eso. Seguramente, me olvidé de alguna cosa.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Cedo la palabra al vicepresidente de Ancap para que pueda hacer algunas precisiones.

SEÑOR DURAND (Diego).- Quiero hacer referencia a algunas de las interrogantes que se plantearon en esta reunión.

En primer lugar, en cuanto al estado de situación del juicio que se está llevando adelante se han aportado hechos nuevos. El hecho nuevo no solamente fue el informe de la auditoría de PWC, sino que se aportó el propio informe al que di lectura de Deloitte, que eran los auditores propios de Gas Sayago de la época, contratados por las

autoridades de la época. Ambos informes son objetivos y también, concluyentes en el mismo sentido: la empresa se encontraba en situación de riesgo y de absoluta incertidumbre desde 2016 hasta 2019, año en que terminó siendo liquidada.

Esa información la Justicia no la tenía. En virtud de la posibilidad de acceder a la información pública, se obtuvieron esos datos y se entregaron a la Justicia.

Asimismo, hay otros elementos, que fueron aportados en el proceso. Esta información es reservada, porque corre por el viejo Proceso Penal. Por tanto, eso está en poder de la Justicia.

Quiere decir que hubo elementos nuevos, de trascendencia y de relevancia, que fueron aportados.

En otro sentido, siguiendo con la disertación del señor subsecretario Verri, agrego que el informe de los votos negativos de quienes en su momento eran la oposición está en las actas. Allí figuran la negativa y las declaraciones ante la Justicia de los ex directores Amy y Antía. Me refiero a su absoluta negativa estratégica en cuanto a la continuación de este proyecto y los pasos que se seguían dando.

Por último, quiero hacer un breve aporte, relativo a lo que decía el diputado y a que aquí estamos tratando un proyecto de ley.

La iniciativa establece que los activos y pasivos de Gas Sayago en liquidación, remanentes a la fecha, quedarán transferidos de pleno derecho a UTE y a Ancap. En definitiva, el dinero que fue para Gas Sayago lo pusieron UTE y Ancap.

En ese sentido, en escritos que la defensa denunciante ha presentado ante la Justicia citando a Delpiazzo se establece que en todo el proceso se utilizó el derecho privado, concretando una migración de las administraciones públicas hacia aquel, mediante fugas regulatorias y organizativas. Quiere decir que aquello que fue derecho privado y que fue para el público, hoy va a concretarse a través de este proyecto de ley. En definitiva, lo que quiere es que lo que siempre fue público vuelva al manejo público de las empresas públicas.

Gracias.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Creo que se hemos respondido buena parte de las preguntas que se han planteado en sala.

Simplemente, quisiera agregar que en mi opinión el proyecto no era viable ya desde que se retiró Argentina. Sin embargo, entiendo que haya distintos intentos de justificar su viabilidad. La gente que hace planes de negocios dice que las planillas de Excel soportan cualquier cosa. En este caso, lo que soportó fue una proyección de demanda muy optimista y, además, estable, que se apoyaba, particularmente, en un consumo estable de UTE para sus centrales de generación térmica proyectada y en un crecimiento muy optimista de la demanda del gas natural para el uso industrial y comercial. En ese sentido, se justificaba un número que terminaba dando un retorno positivo de la inversión

Como dije, esos supuestos hacen dar los números que uno quiera, pero la verdad es que si la central de UTE hubiera consumido lo que en su momento proyectaba el plan de negocios, hoy no podríamos estar diciendo alegremente que tenemos una transformación de la matriz eléctrica. Si estuviéramos generando un porcentaje importante de nuestra generación con gas, sería es contradictorio con decir: "¡Qué bien que hicimos la transformación energética!" Entonces, evidentemente, por algún lado las cosas no cerraban. En este caso, no cerraban por la proyección de demanda de la regasificadora. O sea: se estaban haciendo simultáneamente dos cosas distintas, una de

las cuales iba a sobrar. De hecho, hoy tenemos una central térmica que ya sabemos cuánto tiempo funciona. Sabemos que 2021 la usamos bastante, pero eso no es lo que sucede en años normales.

Entonces, para aclarar el punto, técnicamente, el informe que sostenía la viabilidad del proyecto se sustentaba en hipótesis de demanda insostenibles. Además, la historia después nos ha dado la razón: no fue lo que se verificó respecto del consumo de UTE, en este caso, lamentablemente, de gasoil.

O sea que, efectivamente, tuvimos un uso de las centrales térmicas de UTE vinculado, mayoritariamente, a los períodos de seca, pero ese no es el uso normal en un año promedio. Por lo tanto, no puede sostenerse que todos los años íbamos a tener el consumo diario de gas que decía esa planilla que íbamos a tener

Esta es la precisión técnica que quería hacer.

Creo que lo que el Ministerio, UTE y Ancap quieren hacer es dar vuelta esta página, por más pesada que sea.

Agradecemos a los señores diputados que hayan escuchado y recibido nuestras posiciones al respecto.

SEÑOR REPRESENTANTE PICCONE MORALES (Carlos Aurelio).- Buenos días.

Agradecemos a la delegación por venir. Realmente, les doy las gracias a cada uno, desde el rol que cumple.

Sin duda, ha habido una serie de sucesos a lo largo de todo este tiempo -como bien relataba el señor ministro-, a través de los cuales quedaron claros un montón de antecedentes, que pasaron a la Justicia; allí se estarán analizando, de acuerdo a su saber y entender. Es claro que esas consideraciones serán tomadas en cuenta por la Justicia.

Nosotros, tenemos que ver hacia adelante cómo encaramos todo esto que se nos viene y, la Justicia, debe encargarse de estos casos. ¡Ojalá se encargara de todos los casos como lo hace con algunos, como decía el compañero diputado!

También agradezco que nos informen sobre siguiente asunto.

Tenemos entendido que, desde hace un par de años, los liquidadores -que son funcionarios de UTE, como bien lo informaba su presidenta- recomiendan al MIEM que se haga cargo del gasoducto. Como bien nos contaba el señor ministro hace un rato, eso evitaría algún gasto mensual de unos cuantos miles de dólares.

Por otra parte, los liquidadores nos están planteando que si bien hay varios juicios, algunos ya han salido favorables. En el peor escenario, estaríamos hablando de unos US$ 40.000.000. Para mí, hablar de tanta cantidad de millones es realmente muy complicado. En realidad, estamos hablando de números que vienen en función del riesgo.

Además, los liquidadores nos informan que hay negociaciones para que OSE se quede con el gasoducto que construyó Gas Sayago.

Estamos al tanto de todo esto y nos gustaría saber qué respuesta nos pueden dar.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- En cuanto a los gastos de funcionamiento del gasoducto, debo decir que se han suspendido los trabajos de mantenimiento y de seguridad. O sea que no está generando gastos de funcionamiento. Sí existe un gasto de impuesto al patrimonio por el valor de libro que tiene para Gas Sayago. Lo que estaríamos haciendo con este proyecto de ley es transferir ese activo. Por tanto, se terminaría ese gasto.

Hacer una compraventa del gasoducto por parte del MIEM con fondos presupuestales que no tenemos de una cosa que no tiene valor, parece bastante discutible. En consecuencia, el camino que entendemos válido para el gasoducto es este.

Aprovecho para decir que el gasoducto está lleno de un gas inerte; así es que es como se prepara una obra. O sea que no tiene gas natural inflamable ni nada por el estilo. Lo aclaro por una pregunta al respecto que se hizo hoy.

También digo que sería muy bueno que pudiéramos dar algún uso a ese gasoducto; hoy, no lo tiene. ¡Ojalá las conversaciones con OSE puedan fructificar y se encuentre una forma de usarlo! Ahora bien: tengamos claro que un gasoducto no es un caño de agua; es mucho más caro, mucho más costoso y mucho más complejo. Además, tiene estaciones de bombeo de gas, que para OSE no servirían. O sea que no estamos diciendo: "¡Qué bien que rescatamos el gasoducto!" Estamos diciendo: "Bueno, por lo menos no perdemos tanto". Reitero: ojalá OSE le encuentre utilidad. El gasoducto va entre dos zonas de Montevideo que tal vez no son la prioridad de OSE, pero si se le encuentra una vuelta a esto, será bienvenido. Todavía se está en conversaciones muy informales al respecto. Veo que el diputado está muy bien informado. Yo, no puedo decir más que esto, porque es el punto en el que estamos.

Cedo el uso de la palabra al presidente de Ancap para que se refiera a los juicios.

SEÑOR STIPANICIC (Alejandro).- Hasta que los juicios no culminan, no se sabe el resultado final. El monto que se está manejando está entre US$ 27.000.000 y US$ 40.000.000, debido a las contingencias; hay que tener en cuenta que los reajustes y demás, aumentan el costo del juicio.

En definitiva, US$ 27.000.000 o US$ 30.000.000 es un monto no despreciable, en virtud de la magnitud que tiene.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Como no hay más preguntas sobre este asunto, pasamos a tratar el segundo punto del orden del día.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Si están de acuerdo, propongo liberar a los integrantes de los directorios de UTE y de Ancap, porque ese tema no les compete.

(Apoyado)

SEÑORA PRESIDENTA.- La Comisión les agradece su presencia.

(Se retiran de sala integrantes de los directorios de UTE y de Ancap)

——Se pasa a considerar el segundo punto del orden del día, relativo al artículo 774 de la Ley Nº 19.924, de Presupuesto Nacional.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- El artículo 774 del presupuesto nacional determinó que un porcentaje de la publicidad oficial -en el caso de la Administración Pública y de los organismos públicos que no están en competencia sería el 20 % y, en el de los organismos que están en competencia, el 10 %- deberá ser volcado a los medios de comunicación del interior.

También deberá tomarse en cuenta que, por lo menos, el 0,5 % de lo que se gasta en publicidad oficial sea para cada departamento, si no recuerdo mal.

O sea que es el 20 % y también, el 0,5 % -de mínima- en cada departamento para establecer una distribución general.

Entiendo que la reglamentación de este artículo presupuestal y los avances al respecto es lo que motiva la pregunta de los señores integrantes de la Comisión de Industria, Energía y Minería.

Quiero hacer una reflexión general sobre esto y después va a entrar más en detalle el director nacional de Telecomunicaciones.

Me gustaría reflexionar sobre la dificultad de reglamentar una cuestión que involucra a muchos organismos públicos que, en general, toman decisiones en forma bastante independiente respecto a cómo asignan sus recursos publicitarios. Básicamente, lo hacen asesorados por agencias de publicidad, teniendo en cuenta el interés de las distintas audiencias a las que se quiere llegar.

Por lo tanto, una determinación genérica como la que establece la Ley requiere bastante trabajo para transformarla en algo aplicable y que no sea, simplemente, una subvención general. Además, esto es difícil de imponer a cada organismo. ¿Cómo hacemos para determinar ese 20 %? ¿A todos los organismos les pedimos lo mismo? ¿A todos los obligamos a repartir de la misma forma entre las distintas ciudades y los diferentes medios?

Toda esta problemática nos ha dado bastante trabajo. Hemos conversado mucho con los distintos actores vinculados. Por eso, hay cierta demora al respecto. Estamos culminando ese proceso. Cedo el uso de la palabra al director de Telecomunicaciones para que lo explique.

SEÑOR ACOSTA Y LARA (Guzmán).- Más allá de alguna conversación particular que tuve con alguno de los diputados -acá hay muchos del interior que, imagino, estarán muy preocupados por esto y por la situación en la que están los medios del interior; sé que este es un tema sensible-, me parece correcto estar aquí para referirnos a este asunto.

Como muy bien dijo el ministro, este no ha sido un tema fácil de reglamentar.

En primer lugar, hay que tener en cuenta que existen quinientos noventa medios -incluyendo los públicos comunitarios- en el interior del país, sin tomar en cuenta los de Montevideo, que no estarían alcanzados por esta normativa. En ese sentido también hay particularidades. Lo cierto es que eso llevó varias reuniones. No tenemos mediciones de medios en el interior de forma global. Sí las tenemos en forma parcial, por algún tipo de medio. Eso ha generado, obviamente, distintos puntos de vista.

Nosotros no solamente tenemos que respetar las autonomías que tienen los distintos órganos del Estado -sobre todo, los que están en competencia-, sino que también debemos ver que la publicidad tenga un alcance y una finalidad porque, como dijo el ministro, esta no es una subvención. Por eso, estuvimos hablando con todos los sectores; tuvimos distintos tipo de reuniones

Mientras no exista una medición de medios exclusiva en el interior, que tome en cuenta la totalidad de los medios que existen en cada uno de los departamentos y en cada una de las localidades, va a ser muy difícil implementar esta medida. Por eso, ahora, lo haremos de forma transitoria. Estamos buscando una fórmula en ese sentido -en la que ya hemos avanzado-, para poder presentársela al señor ministro.

En las semanas anteriores a esta convocatoria, estuvimos en varias reuniones. Es más: justo estábamos trabajando en esto cuando recibimos la invitación de esta Comisión.

La propuesta que estamos analizando toma en cuenta el alcance poblacional que tiene por departamento y la cantidad de medios por departamento. De ahí ha surgido una ecuación, que se es la que se va a tomar en cuenta a los efectos de analizar las distintas clases de medios y cómo se distribuiría en cada departamento, respetando los límites que hoy establece la Ley. No nos olvidemos que tenemos un 0,5 % mínimo, y un 20 % en los que no están en competencia y un 10 % para los que están en competencia.

También debemos tener en cuenta otro aspecto importante, que no es menor. Si bien las agencias no están incluidas en la reglamentación, son parte. ¿Por qué? Porque hacen las pautas. Además, la distribución de las pautas en el interior -imagínense si quisieran llegar a todos los medios- es un trabajo que alguien va a tener que hacer; inclusive, este es un trabajo que a las agencias no se los pagan. Ese es otro problema a tener en cuenta. Como no queremos caer en algo que después sea muy difícil de implementar, también las hicimos participar. Obviamente, hay agencias de comunicación que han participado en licitaciones que están vigentes y que esto, indirectamente, les afecta.

Además, dejamos en claro que no se van a hacer descuentos a los medios en ese sentido, respetando el espíritu de la Ley, que es fundamental, ya que eso es lo que los legisladores han querido.

El otro problema que estamos teniendo es con las mediciones. En el caso de que se hagan, ¿quién las va a hacer y de dónde va a surgir su pago? Hay algunos principios de acuerdo en este sentido. Inclusive, algunos medios están dispuestos a colaborar con el financiamiento de ese porcentaje mínimo: a sacar parte de ese porcentaje para hacer una medición del interior. De todos modos, este es un tema que todavía está en discusión y sobre el que no tenemos una conclusión final.

En definitiva, estamos avanzando, pero no ha sido un trabajo fácil. Hemos escuchado a todos y hemos hablado con todos. Se han planteado distintas fórmulas; inclusive, se ha propuesta que las gremiales ayuden a la distribución por cada uno de los sectores. Se trata de fondos públicos. No es fácil entregarle fondos públicos a las gremiales para que hagan la distribución, si bien hay algunos ejemplos de organismos del Estado que lo hacen, como el BPS. Tampoco hubo un acuerdo por parte del Poder Ejecutivo para tomar esa propuesta de distribución.

Lo que quería decirles, para darles tranquilidad, especialmente a los diputados del interior -sé que los llaman y les preguntan por qué hay demoras-, es que estos son algunos de los problemas que hemos encontrado. Estamos a punto de llegar a una ecuación final. Creo que, a más tardar cuando regrese el señor ministro de su viaje, le estaremos haciendo la propuesta definitiva, que contará con el acuerdo de todas las partes que han participado. Aclaro que esa será la propuesta mientras no tengamos una medición de medios del interior, que es lo que técnicamente debería tenerse en cuenta para que la publicidad cumpliera su finalidad. Esto lo saben los medios del interior, pero también tenemos que respetar el espíritu del legislador en ese sentido.

Eso es lo que hoy puedo informarles: se va a tomar en cuenta una ecuación -esta es una de las propuestas que hoy estamos manejando- según la población de cada departamento, la cantidad de medios por departamento y la división por tipos de medio en cada uno. De allí surge la fórmula que daría una posible distribución, si lo que se pretende es alcanzar a la totalidad de los medios; esa es una de las propuestas fundamentales.

Lamento no poder decirles mucho más. Sí les informo que estamos en pleno trabajo en ese sentido. Sé que algunas de las gremiales se han comunicado con los legisladores

para decirles que estábamos trabajando. Apenas tengamos el borrador definitivo y lo apruebe el Poder Ejecutivo, el señor ministro, obviamente, lo vamos a compartir con todos ustedes, porque son parte interesada y fundamental en este asunto.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Quiero aclarar que no me voy seis meses. Simplemente, la semana que viene voy a acompañar el presidente de la República a Londres.

(Hilaridad)

SEÑOR REPRESENTANTE CAL (Sebastián).- Agradezco al director de Dinatel, doctor Guzmán Acosta y Lara, por la aclaración.

En esta Comisión se da la particularidad de que todos los que la integramos somos del interior. Hoy, está como delegado el señor diputado Juan Rodríguez, pero los miembros permanentes de esta Comisión somos todos del interior del país.

El artículo 774 del presupuesto nacional generó gran expectativa en todo el interior el país. Hay una diferencia histórica, que ustedes conocen muy bien, con respecto a la distribución de la publicidad oficial. Este no solo es un tema de recaudación para los medios; tiene que ver con hacerle llegar a todo el país la misma información. Eso es muy importante para nosotros.

El año pasado, cuando dimos una conferencia de prensa en el Parlamento anunciando que en los próximos días iba a estar lista la reglamentación y demás, se generó una expectativa aún más grande de la que había cuando esto se votó en el presupuesto nacional.

Entiendo que hasta ahora no se ha podido reglamentar porque, como usted decía, este es un trabajo complejo y queremos que quede bien distribuida la publicidad oficial.

Es verdad que varios gremios se han comunicado con nosotros; nos han comentado que se les ha dado una participación muy importante en la elaboración de la reglamentación de este artículo. Personalmente, vemos esto como algo muy bueno, así que felicitamos esa iniciativa; creemos que la participación de todos los gremios en este tema es fundamental.

Por otra parte, veíamos con preocupación que esto no fuera motivo de un ingreso más para las empresas de intermediación con los medios, sino que fuera una tarea más que tendrán que cumplir y a la que se tendrán que adecuar. Así que es muy bueno que nos comenten que no se les restará a los medios por esa intermediación o por esta nueva dificultad que se les sumará a quienes distribuyen la publicidad.

Me gustaría saber cuál podría ser el tiempo estimado que les llevará esto: ¿un mes? ¿Dos meses? ¿Tres? Si no tienen la respuesta, no pasa nada; entendemos que todavía están trabajando. Simplemente, les hacemos esta pregunta para poder trasmitir algo a la gente del interior, que está tan expectante por una distribución más justa de la publicidad oficial. Bueno, es justa hasta por ahí nomás; para mí, lo justo sería que se repartiera según la población y la cantidad de medios de cada departamento. Pero, estamos rompiendo una diferencia histórica; ese es un avance muy importante que se está logrando con este artículo. No es todo, pero es un avance muy importante.

SEÑOR REPRESENTANTE TINAGLINI (Gabriel).- Es un gusto tener en sala al doctor Guzmán Acosta y Lara.

Voy a hacer un repaso temporal de este artículo. Creo que hubo dos momentos clave, más allá de que el artículo 774 quedó en condiciones de ser reglamentado en diciembre de 2020.

Desde ese entonces, a través de la Comisión y de los diputados del Frente presentamos un proyecto, que venía del período anterior. La intención de esa iniciativa era la misma: analizar cómo se llegaba con la publicidad oficial a los medios del interior, donde los montos y los mecanismos tienen diferentes matices.

El 30 de junio de 2021, la Dinatel, a través de su presidente -corríjame, doctor, si me equivoco-, estuvo en esta Comisión presentando la reglamentación de dicho artículo con una propuesta que tenemos acá.

Luego, como decía el señor diputado Cal, se hizo una conferencia de prensa y hubo anuncios. Obviamente, eso generó la expectativas de que, de una vez por todas, los medios del interior pudieran contar con esos recursos. Está claro que estamos hablando de dar un servicio; nadie está hablando de dar un subsidio ni nada que se le parezca.

Todo eso sucedió hace casi un año atrás.

Con los señores diputados de la Comisión los consultamos en qué está ese tema, porque nos preguntaron a nosotros si nos había llegado alguna información y tuvimos que responder que no. Por eso, los convocamos. El hecho de que el señor ministro también haya concurrido en esta instancia es importantísimo para nosotros.

Después de la convocatoria que hicimos desde la Comisión, se generaron algunas instancias de intercambio para valorar lo que se presentó hace un año.

En definitiva, pasó un año y recién en estos últimos días hubo avances. De todos modos, eso es positivo. Y creo que cumplimos, porque el objetivo de la Comisión era ver cómo movíamos y acelerábamos esto para que se tomaran las decisiones y que todos los actores estuvieran de acuerdo.

Evidentemente, este es un tema complejo. Hay muchos actores y muchos intereses en juego.

Quedó claro por qué estaban en las reuniones las agencias de publicidad. Y quedó claro que no se va a descontar del 10 % o del 20 % el costo que esto significa.

De todos modos, voy a hacer una pregunta concreta, que ya hicimos en la comparecencia anterior: ¿tienen idea de los números que esto implicaría? Durante todo este período pudimos recabar, por lo menos, los números en relación a lo que se gasta en publicidad oficial. Sé que es difícil hacer cálculos, pero quisiera saber, por lo menos, de cuánto estaríamos hablando.

Por otra parte, entiendo que muchos organismos estatales ya deben tener compromisos asumidos con agencias de publicidad, con campañas publicitarias. ¿Cómo incide esto en lo que queremos hacer?

Sobre el avance de repartirlo por departamento en base a la población, pregunto cómo se distribuiría en el departamento. ¿Se haría por localidades? ¿Se van a tener en cuenta los habitantes de cada una de las localidades? ¿Cómo se va a distribuir en la radio, la televisión y los medios escritos? ¿Hay diferencias al respecto?

Evidentemente, el planteo todavía está por consensuarse con todos los actores. Sé que hay una propuesta bastante avanzada y que quedan algunas puntas por atar. En virtud del todo el tiempo que pasó y de cómo está planificada, me surge esta duda; le pido que me corrija si me equivoco.

Va a haber un período de inscripción de los diferentes medios; por la información que nos llega, sería a partir de agosto. En consecuencia, esto recién se va a implementar a partir de enero de 2023. Tomando en cuenta que pasó un año y no avanzamos, ¿se podría arrancar antes? Lo pregunto porque para los medios del interior es prioritario.

Hay algunos temas particulares a tener en cuenta. Por ejemplo, las repetidoras no entrarían en esta iniciativa.

Queremos saber si todo esos puntos se están considerando porque, cuando llegue el momento de la inscripción, si no están claros, se va a generar otro cuello de botella importante.

Resumiendo, sé que, por suerte, en estos últimos días se avanzó y se está acelerando el proceso, pero sería fundamental que esto se pudiera aplicar antes de enero de 2023.

Cuando el ministro vuelva del viaje, sería bueno tener, por lo menos, la reglamentación y analizar en la Comisión los avances. De esta manera, se estaría contemplando el tiempo, aspecto que es fundamental.

SEÑOR REPRESENTANTE MELAZZI (Martín).- Nuevamente, felicitamos y agradecemos la presencia del director de Dinatel.

Quiero hacer una sugerencia en la misma línea de lo que decía el señor diputado Cal con respecto a la distribución del 20 % de la publicidad oficial para los medios del interior y del 0,5 %, como mínimo, por departamento. Propongo que en la reglamentación se tenga en cuenta que, a la hora de ser distribuido, la mayor cantidad posible de ese 0,5 % realmente llegue a los medios de comunicación. Lo decimos porque sabemos que muchas veces existen intermediarios, y no queremos que tener esa crítica por parte de los medios del interior. Entiendo que, por lo menos, debería haber un piso para que esa distribución se haga de la forma más plural posible.

SEÑOR REPRESENTANTE PICCONE MORALES (Carlos Aurelio).- Obviamente, las llamadas telefónicas por este asunto han sido varias y constantes.

El titular de esta banca es el compañero diputado Javier Umpiérrez. Él ha realizado algunos pedidos de informe relativos a cómo se ha venido dando todo el proceso, pero no han sido contestados. Además, el año pasado presentó algunos proyectos al respecto.

Ocurre que, a veces, no tenemos la dimensión de lo que esto significa. Para el Estado estas son pequeñas cosas. Hablamos de porcentajes y de números que para el Estado son mínimos, pero para el conjunto de la sociedad y de los empresarios, sobre todo, del interior -como bien decían los compañeros, aquí todos somos del interior- son muy importantes. Es más: a veces, estas decisiones permiten que una empresa -que puede ser familiar-, que se viene construyendo durante muchos años en la comunicación, salga adelante.

En estas instancias, sentimos la necesidad de preguntar de cuánto tiempo estamos hablando.

Además, como decía el compañero Tinaglini sería muy interesante conocer los números.

Estamos ante una encrucijada: a fin de año tenemos el Mundial. Algunas de estas empresas serán grandes, pero me inclino a pensar que la mayoría la pelea día a día, y con tres o cuatro empleados empujan por salir adelante en los diferentes rincones del país.

Entonces, ¿tienen claro esto? ¿Han proyectado algo respecto a la publicidad oficial? ¿Pueden adelantar algo como para dar respuesta a ese montón de empresas y emprendimientos que, en el campo de la publicidad, son tremendamente importantes? Saber eso es importante, más teniendo en cuenta que a fin de año se viene el mundial, con todo lo que significa.

Queremos saber si se ha dividido en temática, en formato, etcétera. Sepan entender que algunas respuestas tenemos que dar, por más que para el Estado no sean muy importante; a veces, las pequeñas cosas para el Estado son gigantescas para el común de los ciudadanos.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Solicito a la Comisión permiso para retirarme porque quiero llegar al acto en Las Piedras, que se realizará a la hora 12 y 30.

Si quedan más preguntas para hacer, las responderá el director de Dinatel.

SEÑORA PRESIDENTA.- No hay inconveniente, señor ministro. Puede retirarse. Le agradecemos su presencia.

(Se retiran de sala el señor ministro de Industria, Energía y Minería y sus asesores)

SEÑOR ACOSTA Y LARA (Guzmán).- Sé que todos los diputados han recibido llamadas de los integrantes de las gremiales. Es más: en algunas de esas charlas se ha mencionado a algunos de los diputados.

(Diálogos)

——Se podrán imaginar que con esa efervescencia y el calor que le ponen cuando se juntan a hablar, entre ellos hay intereses contrapuestos.

Primero, se optó por reuniones individuales y por propuestas por escrito. Esto no se hizo en una semana; hace meses que venimos trabajando.

Luego, pasamos a una reunión colectiva.

Posteriormente, se realizó una segunda reunión.

En esa oportunidad, varios de ustedes fueron mencionados. Eso indica, obviamente, lo importante que esto es para el interior y para los representantes del interior. Quien fue representante del interior sabe de la importancia de este asunto. Así que no tomo a mal las inquietudes planteadas; al contrario.

También debemos tener claro que no se puede reglamentar más allá de lo que pide la norma. Tenemos que ver algunos aspectos sin meternos en la actividad comercial del Estado ni en las pautas publicitarias que cada organismo decide. Ellos tienen su equipo de *marketing* propio o tercerizado -contratan agencias-, y hacen toda su campaña publicitaria. Este tema no menor.

Además, debemos tener en cuenta que hay intermediarios, más allá de las agencias: hay gente que compra minutos por adelantado. Luego, cuando al medio le llega el dinero en forma definitiva, esto genera problemas.

Tampoco queremos que el día de mañana se presenten impugnaciones a este decreto, porque ¿qué pasa con las productoras que producen los contenidos y qué pasa con los titulares de los medios? ¿Qué pasa si las productoras, de acuerdo a la ley vigente, producen contenidos locales o tienen canales locales? Estos temas no son menores. Por eso, si nos ponemos a ultrarreglamentar, no avanzamos.

Además, no podemos exceder las facultades que tenemos para actuar con el resto de los organismos del Estado.

Entonces, no se trata de que el Ministerio de Industria, Energía y Minería apriete un botón y los diferentes entes le den la información de cuánto piensan gastar, qué está pendiente gastar y cuáles son las campañas publicitarias.

Cito un caso específico: Antel, es un organismo que está en competencia y, por tanto, no quiere mostrar todas sus campañas publicitarias. Tiene todo el derecho a hacerlo.

Entonces, para nosotros no es tan fácil obtener el número exacto ni aproximado de toda la publicidad estatal. Esa es una falencia no de esta Dirección, sino del Estado en general. Este asunto ya se lo planteamos al ministro.

Las agencias saben que algo hay pendiente. Por eso, queríamos que ellos nos dieran, más o menos, alguna información.

También queríamos definir si van a todos los medios o solamente irán a los más importantes.

En ese sentido, hay que ponerse del otro lado y pensar el problema que se va generando y además, el alcance poblacional, aspecto que no es menor.

Lo que queda claro es que va a ir a todos los tipos de medios que estén registrados en la Ursec: radios AM y FM, televisión, radios comerciales, medios comunitarios. Cabe aclarar que tenemos algunos problemas porque todavía no todos han podido actualizar la información.

Esta no ha sido una tarea fácil de hacer, pero estamos en proceso. La idea es que llegue a todos los que cumplan con la norma. Por eso, hay una inscripción. Lo que vamos a hacer es que el medio diga si existe esa productora y qué produce; luego, nos adjunta la grilla, para que no existan problemas.

Tenemos algunos medios que no producen contenidos locales: simplemente, pasan películas o retrasmiten música; este aspecto también es fundamental. Hablo, especialmente, de los medios informativos y de las producciones de contenidos regionales, locales, departamentales, que todos sabemos son muy importantes.

Los medios escritos es otro punto a tener en cuenta. Mediante la colaboración de las gremiales tenemos individualizados tanto a los que están afiliados como a los que no lo están. Este es otro de los motivos por el que necesitamos hacer la inscripción.

Entonces, vamos a hacer todo lo posible para tener esto a la brevedad. Si podemos, lo hacemos en treinta días. Se imaginarán que estaríamos encantadísimos de salir adelante con esto cuanto antes, a pesar de los poquitos funcionarios que tenemos: son doce, y cada vez tenemos más actividades. Cabe aclarar que la Dirección ha crecido en importancia por diversos motivos: hay asuntos relacionados a la tecnología; pasamos a la portabilidad numérica; se habilitó el registro de "No llame"; hay avances de los satélites, y demás cuestiones que no son tan fáciles de llevar adelante. Este no es un justificativo, pero lo señalo para ser sincero con ustedes, como habló el señor diputado, quien estuvo muy acertado en sus palabras cuando refirió al otro tema, del que fui espectador.

Lo cierto es que en este asunto era importante escuchar a todas las partes y sacar los puntos que iban a generar problemas. Por eso, considero que los avances que hemos tenido son importantes. Las ecuaciones que se están manejando no son tan fáciles de traducir. Para los que son abogados les digo: imaginen traducir una ecuación que toma en cuenta la cantidad de medios por localidad, por población, por valor de minuto a lo que es hablado y por valor de palabra de lo que es escrito y, luego, sacar un coeficiente. En una planilla Excel eso es muy lindo, pero en la práctica hay que pasarlo a cada organismo. Es importante aclarar que no es la Dinatel la que va a decir -porque no tiene las facultades legales para hacerlo- a qué medio hay que darle y qué medio, no; eso no lo puedo hacer, no es su función y no está en el espíritu ni en la letra de la ley.

En definitiva, hemos logrado una ecuación que va a llegar a casi la totalidad de los medios. ¿A cuántos va a llegar? Eso va a depender de lo que haya disponible.

Por otra parte, las agencias no quieren hacer el trabajo de mandar quinientas noventa facturas por organismo. ¡Imagínense que tengan que hacerlo por un trabajo que no cotizaron! Eso fue lo único que ellos nos plantearon. A su vez, esto me llevó a alguna que otra charla de por qué estaban ahí y demás. El diputado Tinaglini se ríe porque en esto se imagina al amigo en común que tenemos. Con respecto a la pregunta del diputado Cal, yo no tengo problema, pero necesito aprobaciones, obviamente. A mí me pidieron que llegara a un consenso; me costó trabajo armar un puzzle bastante importante. Ahora, va a depender de lo me que digan el Poder Ejecutivo y el señor ministro, que ha intervenido y ha hablado con los medios.

En el medio de este proceso tuvimos una campaña electoral. En ese momento, no me parecía bueno interceder. Estar en una campaña electoral manejando este tema no me parecía bueno, por un tema de imparcialidad. No hubiera sido bueno que el Poder Ejecutivo hubiera salido en noviembre, a las apuradas, a tratar de sacar un decreto. Además, lo que tenemos que lograr es que el decreto, después, se cumpla.

Otro tema a tener en cuenta es que los entes autónomos y los servicios descentralizados del Estado siguen pensando que la publicidad -aunque entienden la necesidad de los medios y la necesidad cultural, de difusión, de presencia del Estado, que es fundamental; a esto apunta, precisamente, el espíritu del legislador- debe responder a una pauta técnica, porque no es un subsidio. De lo contrario, deberíamos haber cambiado el texto y establecer que fuera un subsidio para todos los medios. Esta no es una discusión menor. Yo sé que algunos legisladores quieren les llegue de alguna manera, y lo ven más como un subsidio. Sin embargo, hay otros que sostienen que en algún momento tendríamos que hacer una medición. Mientras no exista la medición, tendremos que hacer que llegue mediante una ecuación, aunque sea transitoria.

Lo que sí puedo poner es que se informe a la Dinatel y que nosotros hagamos el trabajo de ver si se cumple con las pautas que vamos a dar. Después, cada organismo nos informará en qué gastó. La idea es que esto sea público, transparente y que puedan acceder todos. En ese formulario vamos a trabajar con los medios. Lo que necesitamos -esto no lo vamos a poner en la reglamentación, lo podemos sacar en una resolución- es un formulario en el que cada medio ratifique la productora que va a participar, ya sea de televisión o de radio. Obviamente, los diarios van a opinar directamente.

El otro aspecto fundamental es que no exista discriminación de los medios y que llegue a la mayor cantidad.

Esa es la pauta que se ha tomado. Íbamos a poner una fecha específica para hacer una medición, pero presupuestalmente no tenemos los recursos para hacerla. Estamos analizando si los medios del interior están dispuestos a colaborar en hacer una medición; me refiero a que ellos, a través de la Dinatel, hagan una convocatoria y también, participen en la elaboración de esa medición.

Sabemos que en las mediciones -sé que esto queda registrado en la versión taquigráfica y después, me van a llamar algunas encuestadoras-, no es lo mismo medir por departamento que hacer una medición nacional al barrer, ya que la incidencia de la publicidad cambia.

En cada departamento, todos tenemos más o menos la percepción de cuáles son los medios más oídos y cuáles, no. Sin embargo, cuando se hace el panorama desde Montevideo -hay algunas encuestadoras del interior que están trabajando en eso-, no

entendemos cómo llegan a las mediciones que proponen. Por eso, más allá de la reglamentación, pensamos trabajar en ese formulario y en una convocatoria.

Tampoco puedo poner que esto lo haremos sin plazo. Cuando se establece que el Estado va a realizar una medición y no se pone plazo -más allá de cómo la financia-, después, puede ser responsable ante un juicio de cualquier medio. Se puede decir: "Usted no hizo la medición correspondiente. El Estado tiene responsabilidad hasta que la haga". Entonces, no podemos caer en eso.

Por otra parte, hubo alertas de algunas de las agremiaciones que nos dijeron que, actualmente, según el texto de la ley, algunas productoras deberían inscribir. El hecho es que si se inscriben las productoras, van a ser mucho más de quinientos noventa medios, esto va a transformarse en algo gigantesco y va a ser imposible que cada uno de los organismos públicos y empresas del Estado puedan llegar. Imagínense el problema que le trasladamos a las empresas públicas si hacemos un súper decreto por plataformas, por formato, etcétera. En definitiva, esta terminaría siendo una actividad más típica de agencia, que nuestra. Nosotros lo que debemos tomar en cuenta es la cantidad de medios, la cantidad de medios por departamento, el alcance poblacional y los costos. Además, el medio va a tener derecho de decir que al precio establecido, esto no le interesa. Esta es otra de las cosas que fue planteada por ellos.

En concreto, hemos trabajado bastante bien con RAMI y, también, con la gente de OPI, de la TAI (Televisión Abierta del Interior) y de Andebu.

Ya hemos analizado y desmenuzado el asunto. No es fácil; el *excel* es enorme. Aparentemente, llegarían a un acuerdo. También lo haría la CUTA. Algunos querían hacer una distribución *flat*: hay equis plata; dividimos entre todos en partes iguales.

Les estoy planteando todos los problemas que se pueden presentar para que se den cuenta de que no es tan fácil.

También hay que tener en cuenta que, por ejemplo, se puede generar una disfuncionalidad -por llamarlo de alguna manera- mayor en una empresa que tiene más trabajadores y más inversión, que en una empresa que tiene uno o simplemente, hace repetición.

Asimismo, decimos: si en una localidad del interior hay un solo medio, ¿no es necesario que le llegue la publicidad? No quiero nombrar localidades lejanas, del interior profundo, que ustedes conocen.

Entonces, acordamos que les llegue a todos, pero no en forma igual, y logramos tener una ecuación que conformó, nada menos, que a cinco o seis gremiales, que tienen gran representación. Inclusive, han participado cadenas radiales. De hecho, algunas gremiales se ofrecieron a hacer ese trabajo en forma gratuita. Han dicho: "Le toca tanto a los medios. Nosotros nos encargamos de repartir". Sin embargo, el Poder Ejecutivo no quiso entregar fondos públicos a gremiales privadas para hacer el reparto.

Además, ¿el que no está afiliado qué hace? ¿Le cobran tarea de administración o no?

O sea que hay muchos aspectos a tener en cuenta. No me quiero justificar; simplemente, estoy tratando de ser lo más sincero posible.

Quédense tranquilos que yo no quiero elevar decretos y que, después, no los aprueben. Yo quiero que los decretos funcionen y que estén todos conformes

Como dijo el diputado, este debe se viene arrastrando desde hace tiempo. Ustedes tenían un proyecto; el gobierno tenía otro, que surgió en la propia rendición de cuentas.

Este es un tema que venimos arrastrando desde hace muchísimos años. Yo fui legislador en el año 2000. Creo que en esa época ya se hablaba de que la publicidad no siempre llegaba al interior y de que había intereses contrapuestos. A veces, para que llegue, la vía informal era más fácil que una forma como esta, transparente.

Creo que estamos llegando a un acuerdo. Yo pretendo que la semana próxima, cuando venga el ministro -creo que estará ausente tres días: se va el sábado y viene el miércoles-, esté pronta la propuesta. También se la voy a elevar a Presidencia de la República, para ir avanzando. Solo estamos esperando llegar a un acuerdo. De hecho, ya estamos circulando el borrador. Creo que estamos a punto de tener luz verde. Solamente falta que el Poder Ejecutivo lo apruebe.

Yo he formado expedientes en este sentido; no fue que ese día vine y dije esto. Había un acuerdo genérico. O sea: había intención de parte nuestra de tratar de solucionar este problema, pero, después, hubo gente que dijo que no estaba contemplada o que vio errores. Eso fue lo que retrasó este proceso. De todos modos, asumo las responsabilidades que nos tocan. Hemos puesto la mejor buena voluntad para liquidar este asunto cuanto antes porque es una realidad que la gente necesita tener una respuesta.Ha llegado publicidad al interior, pero hay grandes intermediarios en el medio, y no son las agencias. Hablamos de gente que compra minutos. Ellos llaman "bolseros" a los grandes que compran cantidad de minutos o centímetros de páginas. Esos "bolseros" son los que llevan la publicidad, pero al medio le llegan pocos o ningún recurso.

Tratamos de despejar todos esos aspectos para que no incidieran. Lo único que nos pidieron las agencias fue no asumir un costo de intervención que no les han pagado, ya que no licitaron por ese trabajo.

Por otra parte, están los organismos del Estado, que tienen su gente. Si nosotros se la hacemos medianamente fácil, lo que van a tener que hacer es enviar la factura correspondiente a cada uno de esos medios, y enviar la pauta. Cabe aclarar que la pauta es genérica, ya es de todos los medios.

Entonces, se trata de poner un poquito de buena voluntad de todos para que llegue a la mayor cantidad posible. No es fácil poner a quinientos noventa medios que estén legalizados. Lo digo porque otra discusión -que no está contemplado acá- es: no son las páginas web. Estamos hablando de gente que está inscripta en la Ursec o en el Ministerio de Educación y Cultura. Me refiero, especialmente, a los medios de papel. También es importante aclarar este aspecto.

Además, como bien dijeron, hay medios que son repetidoras: son de Montevideo y repiten en el interior.

Para definir todos estos puntos estará el formulario que estamos haciendo, con la participación de las gremiales. No va a integrar el decreto. Nosotros vamos a subir el formulario que, reitero, vamos a confeccionar con la ayuda de las gremiales. Queremos que sea lo más ágil posible para que cada uno de los entes autónomos, servicios descentralizados y organismos del Estado puedan consultar cuáles son los medios habilitados y qué ecuación tienen que repartir por departamento. Eso es lo que les vamos a dar nosotros.

Así que espero decirles muy pronto -después de que el ministro me dé el visto bueno- que esto ya se solucionó y pasamos a otra etapa.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos la presencia del director nacional de Telecomunicaciones, doctor Guzmán Acosta y Lara.

SEÑOR ACOSTA Y LARA (Guzmán).- Es un placer venir a la Comisión.

Entiendo la preocupación de los legisladores del interior, que son quienes tienen que dar la cara en su departamento y responder en qué está este tema.

Estoy a su disposición para responder cualquier consulta. Muchas gracias.

SEÑORA PRESDIENTA.- No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

